# SE SUSCRIBE.

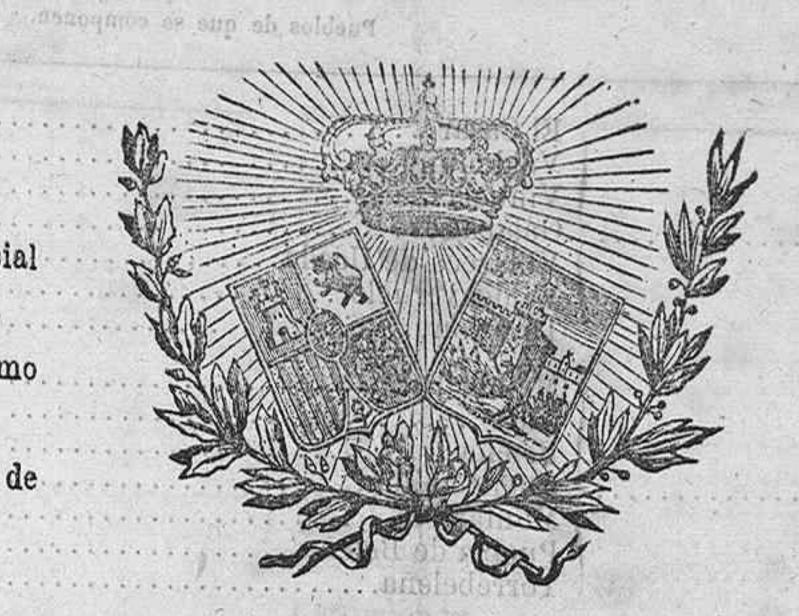
Pleetores

ceda pueblo.

En Guadalajara.—Imprenta provincial sita en la Casa de expósitos.

En Siguenza. — Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



# PRECIOS DE SUSCRICION.

Cubezus de Sention.

		read la	Pesetas.	Co
En la	CAPITAL	Un mes Tres id Seis id	1 4 9	50° 50
Fuera	DE LA CAPIVAL.	Un mes Tres id Seis id	2 7 15	50 50

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Distribucion de las Secciones en que han sido divididos los pueblos de esta provincia, conforme á lo prevenido en la Ley de 20 de Junio del corriente año, en que se restablece con el carácter de provisional la de 18 de Julio de 1865, para las elecciones generales de Diputados á Cortes.

# Distrito de la Capital.

Sectiones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen,	Electores de cada pueblo.	TOTAL.
Una	Guadalajara	Guadalajara	375	375
Una	Cogolludo	Cogolludo	124	124
		El Cubillo	84	
Una	El Cubillo	Uceda	74	266
719		Mesones	$\begin{array}{c} 2\overline{9} \\ 3\overline{5} \end{array}$	~00
	99	Chiloeches	77	* ** ** ***
		Iriepal.	25 77	
Una	Chiloeches	Lupiana Pozo de Guadalajara	13	234
110		ValdarachasYebes	$\begin{array}{c c} 22 \\ 20 \end{array}$	
		Hita		***************************************
		Atanzon	$\begin{array}{c c} 92 \\ 66 \\ 42 \end{array}$	
Una	Hita	Heras	14	280.
1		Taragudo	17 31	
		Valdegrudas	18	
Una	Horche	Horche	214	914 .
Una	Humanes		118	118
Ona	numanes		83	110
Una	Málaga	MálagaFuentelahiguera	66 68	269
		Matarrubia	52	
10201		Marchamalo	72	
		Alovera	27	
Una	Marchamalo	Cabanillas	43	216
431	127	Quer	43 16 21	Una.

		Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	TOTA
Koidia	ORUE DE ROIDHES DE SUSC	El Casar	50	
and the second	lasar	Valdenuño Viñuelas Galánagos	$\begin{array}{c} 58 \\ 51 \end{array}$	
ma En c	asar	THE PARTY OF THE P	48	
6 1 ·			23	2
	TIT CONTRACTAD AT ME		Ca 8 de exp	BL MOWAL
€bra	DO TO THE PARTIES AND THE PARTIES OF	Torrejon	41	
		Membrillera	61	Sequent.
na Men	abrillera	1 201011011	26	920014
s Si his	198 ) - Marya Jan an anan'i		25 32	0000
		Puebla de Beleña.	54	2
		Torrebeleña	$\frac{33}{43}$	
Ovicionata	All the same and the same and the	i Robledillo		3.0
			$\begin{array}{c} 66 \\ 24 \end{array}$	promise on the
na Robl	edillo	1 - 150 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 -	$\tilde{25}$	Jane 1
		Tortuero	29	2
The French		Valdesotos.	30	
	ANALAIAIA	Valdesotos. Valdepeñas	58	
har the second		i Tortola	70	
1a Tórto	ola		39	
	MES DE CADA SE MANA	Ciruelas	58 (	0
		Taracena	$\frac{41}{38}$	28
			34	
	TATA TATA	Valdearenas	51	
na Valde	earenas	Alarilla Copernal.	45	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Jarenas	Espinosa	41	
		Muduéx	$\begin{vmatrix} 19 \\ 44 \end{vmatrix}$	2
			32	
	1010/00 astoury out man all and		46	
a Yunq	uera	Yunquera Fontanar Mohernando	87	in lateral
		) Mohernando	17	17
		( Usanos	$\begin{array}{c} 10 \\ 64 \end{array}$	
White		Distrito de Brihuega.		
a Brihu a Triju	eque	Brihuega Trijueque	269	269
a Triju	eque	Brihuega Trijueque	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
a Triju	eque	Brihuega Trijueque  Argecilla Miralrio	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
a Trijud	eque	Brihuega Trijueque  Argecilla Miralrio Hontanares	107 80 68	10
a Triju	eque	Brihuega Trijueque  Argecilla  Miralrio  Hontanares  Villanueva de Argecilla	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	10
a Trijue	equecilla	Brihuega.  Trijueque.  Argecilla.  Miralrio.  Hontanares.  Villanueva de Argecilla.  Ledanca.	$ \begin{array}{c}     80 \\     68 \\     35 \\     9 \end{array} $	10
a Trijue	eque	Brihuega Trijueque  Argecilla Miralrio Hontanares Villanueva de Argecilla  Ledanca Gajanejos Casas de San Galindo	$   \begin{array}{c}     80 \\     88 \\     35 \\     9   \end{array} $ $   \begin{array}{c}     80 \\     43   \end{array} $	10 (1)
a Trijue	equecilla	Brihuega.  Trijueque  Argecilla.  Miralrio.  Hontanares.  Villanueva de Argecilla.  Ledanca.  Gajanejos.  Casas de San Galindo.  Carrascosa de Hone	$   \begin{array}{c}     80 \\     88 \\     35 \\     9   \end{array} $ $   \begin{array}{c}     90 \\     43 \\     33   \end{array} $	19
a Trijue	equecilla	Brihuega.  Trijueque  Argecilla.  Miralrio.  Hontanares.  Villanueva de Argecilla.  Ledanca.  Gajanejos.  Casas de San Galindo.  Carrascosa de Henares  Valfermoso de las Monjas.	$ \begin{array}{c}     80 \\     88 \\     68 \\     35 \\     9 \end{array} $	19
a Trijue	cilla	Brihuega Trijueque  Argecilla. Miralrio. Hontanares. Villanueva de Argecilla.  Ledanca Gajanejos Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.	$   \begin{array}{c}     80 \\     88 \\     35 \\     9   \end{array} $ $   \begin{array}{c}     90 \\     43 \\     33 \\     22 \\     18   \end{array} $	19
a Arge	cilla	Brihuega Trijueque  Argecilla.  Miralrio  Hontanares  Villanueva de Argecilla.  Ledanca  Gajanejos  Casas de San Galindo  Carrascosa de Henares  Valfermoso de las Monjas.  Torija  Caspueñas	$ \begin{array}{c}     80 \\     88 \\     35 \\     9 \end{array} $ $ \begin{array}{c}     90 \\     43 \\     33 \\     22 \\     18 \end{array} $	19
a Arge	cilla	Brihuega. Trijueque  Argecilla. Miralrio. Hontanares. Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos. Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas. Valdeavellano. Valdeancheta	$ \begin{array}{c}     80 \\     88 \\     35 \\     9 \end{array} $ $ \begin{array}{c}     90 \\     43 \\     33 \\     22 \\     18 \end{array} $ $ \begin{array}{c}     77 \\     44 \\     35 \end{array} $	10 19
a Trijue	cilla	Brihuega. Trijueque  Argeeilla. Miralrio. Hontanares. Villanueva de Argeeilla.  Ledanca. Gajanejos. Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas. Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hite	$ \begin{array}{c}                                     $	10 19
a Arge	cilla	Brihuega. Trijueque  Argecilla Miralrio Hontanares Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija Caspueñas. Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes.	$ \begin{array}{c c} 107 \\ 80 \\ 68 \\ 35 \\ 9 \\ 90 \\ 43 \\ 33 \\ 22 \\ 18 \\ 77 \\ 44 \\ 35 \\ 27 \\ 26 \\ \end{array} $	10
a Arge	cilla	Brihuega. Trijueque  Argecilla Miralrio Hontanares Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas. Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes.	$ \begin{array}{c} 107 \\ 80 \\ 68 \\ 35 \\ 9 \\ 90 \\ 43 \\ 32 \\ 18 \\ 77 \\ 44 \\ 35 \\ 27 \\ 26 \\ 35 \end{array} $	19
a Arge	eque	Brihuega. Trijueque  Argecilla. Miralrio. Hontanares. Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos. Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas. Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes.  Romancos. Budia. Valdesaz.	$ \begin{array}{c c} 107 \\ 80 \\ 68 \\ 35 \\ 9 \\ 90 \\ 43 \\ 33 \\ 22 \\ 18 \\ 77 \\ 44 \\ 35 \\ 27 \\ 26 \\ \end{array} $	10
a Arge	eque	Brihuega. Trijueque  Argecilla. Miralrio. Hontanares. Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos. Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas. Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes.  Romancos Budia. Valdesaz Tomellosa	$ \begin{array}{c c}  & 80 \\  & 68 \\  & 35 \\  & 9 \\  & 90 \\  & 43 \\  & 33 \\  & 22 \\  & 18 \\  & 77 \\  & 44 \\  & 35 \\  & 27 \\  & 26 \\  & 35 \\  & 27 \\  & 26 \\  & 35 \\  & 27 \\  & 26 \\  & 35$	19
a Arge	eque	Brihuega. Trijueque  Argecilla Miralrio Hontanares. Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos. Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija Caspueñas. Valdeavellano. Valdeavellano. Valdeancheta Rebollosa de Hita. Fuentes.  Romancos. Budia. Valdesaz Tomellosa. Castilmimbre	$ \begin{array}{c c}  & 30 \\  & 68 \\  & 35 \\  & 9 \\  & 90 \\  & 43 \\  & 33 \\  & 22 \\  & 18 \\  & 77 \\  & 44 \\  & 35 \\  & 27 \\  & 26 \\  & 35 \\  & 27 \\  & 26 \\  & 35 \\  & 35 \\  & 31 \\  & 31 \\  & 31 \\  & 35 \\  & 35$	19
a Arge	eque	Brihuega. Trijueque  Argecilla. Miralrio Hontanares Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas. Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes  Romancos Budia. Valdesaz Tomellosa. Castilmimbre Archilla	$ \begin{array}{c c}  & 80 \\  & 68 \\  & 35 \\  & 9 \\  & 90 \\  & 43 \\  & 33 \\  & 22 \\  & 18 \\  & 77 \\  & 44 \\  & 35 \\  & 27 \\  & 26 \\  & 35 \\  & 27 \\  & 26 \\  & 35 \\  & 27 \\  & 26 \\  & 35$	19 21:
a Arge	eque	Brihuega. Trijueque  Argecilla. Miralrio Hontanares Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas. Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes  Romancos Budia. Valdesaz Tomellosa. Castilmimbre Archilla	107 80 68 35 9 90 43 33 22 18 77 44 35 26 35 60 52 53 31 30 27 19	19 21:
a Trijuda Arged	eque	Brihuega. Trijueque  Argecilla. Miralrio Hontanares. Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos. Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes.  Romancos. Budia. Valdesaz Tomellosa. Castilmimbre Archilla Pajares. San Andrés del Rey.	107 80 68 35 9 90 43 32 18 77 44 35 27 26 35 30 27	199 214
a Arge	eilla ica	Brihuega. Trijueque  Argeeilla Miralrio Hontanares. Villanueva de Argeeilla.  Ledanca. Gajanejos. Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes  Romancos Budia Valdesaz Tomellosa Castilmimbre Archilla Pajares. San Andrés del Rey.  Masegoso. Solanillos	$ \begin{array}{c c} 107 \\ 80 \\ 68 \\ 35 \\ 9 \\ 90 \\ 43 \\ 32 \\ 18 \\ 77 \\ 44 \\ 35 \\ 27 \\ 26 \\ 35 \\ 30 \\ 27 \\ 19 \\ 18 \\ 39 \\ \end{array} $	195 244
a Trijuda Arged	eque	Brihuega. Trijueque  Argecilla. Miralrio. Hontanares. Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos. Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes.  Romancos. Budia. Valdesaz Tomellosa. Castilmimbre Archilla Pajares. San Andrés del Rey.  Masegoso. Solanillos. Yela.	107 80 68 35 9 90 43 32 18 77 44 35 27 26 35 30 27 19 18 39 27	195 244
a Trijuda Argedan	eilla ica	Brihuega. Trijueque  Argeeilla. Miralrio Hontanares. Villanueva de Argeeilla.  Ledanca. Gajanejos Casas de San Galindo Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija Caspueñas. Valdeavellano Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes.  Romancos. Budia. Valdesaz Tomellosa. Castilmimbre Archilla Pajares. San Andrés del Rey.  Masegoso. Solanillos. Yela. Barriopedro. Valderrebollo	$ \begin{array}{c}                                     $	
a Ledan	eque	Brihuega. Trijueque  Argecilla. Miratrio Hontanares. Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos. Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija Caspueñas. Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes.  Romancos. Budia. Valdesaz Tomellosa. Castilmimbre Archilla Pajares. San Andrés del Rey.  Masegoso. Solanillos. Yela. Barriopedro. Valderrebollo Olmeda del Eytrema	107  80 68 35 9 90 43 33 22 18 77 44 35 27 26 35 1 30 27 19 18 39 27 25	10° 192 215
a Argedam. Torija Roman	eque	Brihuega. Trijueque  Argecilla. Miralrio. Hontanares. Villanueva de Argecilla.  Ledanca. Gajanejos. Casas de San Galindo. Carrascosa de Henares Valfermoso de las Monjas.  Torija. Caspueñas. Valdeavellano. Valdeavellano. Valdeancheta. Rebollosa de Hita. Fuentes  Romancos. Budia. Valdesaz Tomellosa. Castilmimbre Archilla Pajares. San Andrés del Rey.  Masegoso. Solanillos. Yela. Barriopedro	$ \begin{array}{c}                                     $	19: 215 290

Electores

Secciones.	alderiq abus Cabezas de Sección.	an let utorit	Electores	
		Pueblos de que se componen.	de cada pueblo.	TOTAL.
Una	Gualda	Gualda. Duron. Valdelagua. Trillo. Gárgoles de Abajo. Gárgoles de Arriba. Henche.	57 37 15 34 33	227
			$\frac{15}{36}$	186
Una:	Azañon	Mantiel	$\begin{pmatrix} 41\\32\\40 \end{pmatrix}$	170
		/ Canredondo	25 / 76 \	
Una	Canredondo	Val de San García	24	and
	Canredondo	Sotoca	$\begin{pmatrix} 31 \\ 4 \\ 48 \end{pmatrix}$	259
		Ocentejo Torrecuadradilla	25 25	
Una	Las Inviernas	Las Inviernas Renales Alaminos Cogollor Torrecuedrada do los Welles	$ \begin{array}{c c} 56 \\ 44 \\ 43 \\ 22 \end{array} $	220
Lia.		Torrecuadrada de los Valles. El Sotillo	19 28 1 1A	ant)
Una	Esplegares	Rivarredonda	72 28 61	
ZSM		Huertahernando	28 $45$ $32$	266
Una,	Sotodosos	Sotodosos	$ \begin{array}{c}     69 \\     49 \\     28 \\     40 \end{array} $	289
		Ablanque	35 35 33	
Una	Villanueva de Alcoron	Villanueva de Alcoron Arbeteta. Valtablado del Rio. Zaorejas.	$\begin{pmatrix} 75\\32\\6\\58 \end{pmatrix}$	214
		Armallones	35 35	
		Distrito de Molina.	philiferen verifi	
Una	Molina	Molina . [governos]	177	100
	마음에 그렇게 얼마나 있다면 그렇게 되어 있는데 그렇게 되었다면 하는데 그는데 그는데 그렇게 되었다면 그렇게	Anguita	88 28	
Una		Cortes	$\begin{bmatrix} 26 \\ 31 \\ 39 \end{bmatrix}$	212
		Checa	83 71 42	
Una	Checa	Chequilla	$\begin{vmatrix} 13\\37\\13\end{vmatrix}$	269
Una	Cubillejo de la Sierra	Cubillejo de la Sierra. Cubillejo del Sitio. Anchuela del Pedregal. Castellar. Castilnuevo. Cillas. Rillo.	10 43 36 42 35 22 28 28	234
Una	Codes	Codes	67 42 53 39 46 35	282
			50	

				cada pueblo.	TOTA
			(Establés	70 1	
Una ]	Establés		Concha	46	
799				$\begin{bmatrix} 50 \\ 19 \\ 52 \end{bmatrix}$	
				$\frac{19}{52}$	2
			Control Activities and American Control and America	42	
		The state of the s	Lebrancon	55 \	
Tīna v		the state of the s	Taravilla.	32	
Una I	ebrancon		) - 011 (W/100	41 37	
			1 vanicinoso	21	2
			Peñalen	45	
Una L	nzon			30 38	
	uzon		11120n	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
ona M	aranchon	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Maranchon	112	1
			Milmarcos	103	1
Una M			The state of the s	2000000	AND SERVICE
ua M	ilmarcos		Amayas	$\frac{31}{43}$	
			Mochales	41	2'
		ter product or forced as you in a	Mochales Villel de Mesa	56	
140			Alcolea del Pinar	46 ]	
na Al				49	
11 A	lcolea del Pinar	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	/ Later and Cya.	46 23	
		ST COLD IN PROPERTY OF STANKS	Tortonda	48	25
The La		- Breeze Accessor	Tortonda Villaverde del Ducado	33	
Anio		A first resemble of the	1 P000	27	
na El	Pobo		1 VAAANA GUUD	89	
			Setiles Campillo de Dueñas	78	29
		el recent experience and ele-	Campillo de Dueñas.  Morenilla.	. 58	
				23	
			Sauca Torremocha del Campo	84	V=0 113
na Sar	nca	••••••	Algora Fuensaviñan	37 46	
			Mirabueno	21	28
	1000 1000		Navalpotro.	47	~
na Tor	desilos			28 22	
	TE TE	••••••	Tordesilos	103	200
na Tor		EN ES 196 PG V. NO. 1	Tortuera	4	10:
10 · · · · 101	tuera	A CANADA		$\begin{pmatrix} 67 \\ 37 \end{pmatrix}$	
Y			Rueda La Yunta	47	209
		1	Torrecuadrada de Molina	58	
a Tor			Anquela de la Seca Pradosredondos	76	
a 10r	recuadrada de Molina	ì	Pradosredondos	41 58	
			2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	19	256
			Torremochuela	30	
CVEE		C STATE OF STATE OF THE PROPERTY OF	1 Ulifelmocha del Dinon	32	
	88		Aragoncillo	39	
- let v	1564		Capales de Molina	29 19	
ı Torı	remocha del Pinar	A K THE THE BAR BUT A A SECOND	Aragoncillo Anquela del Ducado Canales de Molina Herrería Cobeta.	33	
Thought.			Coheta	23	289
	3596		Olmeda de Cobeta	$\begin{array}{c} 34 \\ 24 \end{array}$	200
		The state of the s	Villar de Cobeta	21	
			MazareteSelas	37	
4414	The second second		22400000	30	
Tord	ellego			34	13/13/11
Lord	Ouego		Orea Piqueras	24 13	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		17	$\operatorname{Traid}$	33	196
	38		Tordellego	37	
	50 Since 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	to be a many with a distant	origed to the same of the same	55	THE STATE OF
	36	Dis	trito de Pastrana.		Y
1	\$48. ************************************		- con ana.		
Pastr	ana			~ 7	The state of
2.5			Pastrana	974	274
	04.	A	Muares	274	274
Albar	es	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Almoguera. Oriebes	74 69	
			PARTICIPATION OF THE PROPERTY	1101	PARTETA PORTUGE
1	1 14		Oriebes Mazuecos. Pozo de Almoguera.	44	292

#ecciones	Cabezas de Seccion.	Pucblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	TOTAL.
		t Alcocer man		
Una	Alcocer	) Corcoles.	98 1	
77		\ Poyos	51	259
Una		1 CLASSICO	60 ) 96 )	
Una	Auñon		90	186
		Auñon	137	137
Una	Almonacid de Zorita	. \ Zorita de los Canes	80	
		Savaton	$\left.\begin{array}{c}13\\46\end{array}\right\}$	290
		Valdeconcha Pareja Escamilla.	71	
Una			93	
		Torronteras	56	278
		Hontanillas	25	
Una		L'Escariche	15 / 79 1	
~ · · · · ·	Escariche	Fuentenovilla	39	236
Una		Hontore	74	200
Una	Illana	Fuentelaencina. Illana	103	103
Una	ALLO LA LEGICIA DE LA	A ALCOHOL TO THE PROPERTY OF T	126	126
Una		Mondain	102	102
Una	Moratilla de los Meleros	Moratilla de los Meleros.	230 112	230
Una	Olivar	Onvar	65	112
The		Chillaron del Rey. Alocen.	53 56	174
una	Peñalver	Peñalver	105	105
		Peralveche	61	100
Una	Peralveche	Villaexcusa de Palositos	57 18	223
		Recuenco	$\begin{array}{c} 39 \\ 48 \end{array}$	220
Una	Panava	, Kenera	75	
опа	Renera	Pioz	65 38	- 217
Una	Sacedon	anzacque	39 \	
	Salmeron	Salmeron	180	180
		Tendilla	136	136
Una	Tendilla	Almuna	$\begin{pmatrix} 72\\21 \end{pmatrix}$	
		Fuentelviejo	52 46	191
		Valfermoso de Tajuña	71	
Una	Valfermoso de Tajuña	Irueste	$\frac{41}{29}$	260
		Yélamos de Abajo	52	260
Una		Yebra	67 1 112	112
				112
	Di	strito de Sigüenza.		
Una	Sigüenza	Sigüenza	251	500
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Olmedillas	71 1	521
Una	Olmedillas	Alboreca	26	198
		Riosalido	59 ) 58	
Una	Riosalido	Torrevaldealmendras Pozancos	31 38	
		PalazuelosCarabias	39 42	208
Una		Imon	55	
Una	1mon	Villacorza y TobesOlmeda de Jadraque	30	128
ideal la	The state of the self of the spison of the	Huérmeces Atance	32	
Una	Huérmeces	NegredoVianilla de Jadraque	29 24	124
	OF LLUE O' AMEDIA OLUOTUA	Santiuste	15 24	

Secciones,	edding sahas	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo		TOTAL.
All True	1.80		Mandayona			
Ifon	the b., 00		Casteion de Henarge	54 30 47		
Una	. Mandayona		Castejon de Henares. Almadrones.	47		
		the transfer of the second of the second of	Trinascca de Henares V Matillas	33 33	}	2
186	1 80		Pelegrina Moratilla de Henares	36		
	in the second second		( Jadraque	21	1/11/	6
Una	. Jadraque		Jadraque Bujalaro			
	Lebbase		DOLLAR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROP	18	}	1
0.000	08		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	18 36	)	
Una	. Cendejas de la '	l'orre	Cendejas de la Torre Cendejas de Enmedio y Padrastro Pinilla de Jadrague	95 H 56 c	111	
			Pinilla de Jadraque	37	}	1
Una	. Atienza	••••••		38 1 28	1	15
ma A	300-1-1-58		. Atienza	184		
Una	. Paredes		Paredes		1	18
			Sienes	47	Poly	
		The state of the state of the state of	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	48 48	(	19
BARC HILL IN			Alcolea de las Peñas	(2)(2)	1	
Una	Alcolea de las P	0700	Madrigal	$\begin{array}{c} 46 \\ 31 \end{array}$		
SILV	Town to las I	CALGES	Riofrio	46		
	A . Th.		- Cucar abano	$\frac{46}{36}$	083	23
E0.F	35/64	150 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		31	100	
respect 7	Aller W. Plan		Palmaces de Jadraque	46	Fug	
Jna	Palmaces de Jad	lraque	Congostrina	44	e m	
200	MAL	The state of the transfer and the transfer to the state of the	La Bodera	$\frac{44}{22}$		16
083	7 230	WARRANT AND AND AND AND A TOP OF THE REAL PROPERTY.	, -tooonosa de sauraque	12	CLA	
ma	La Toba	and the second s	( La Toba	98	1016	
H	Shirt in the	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Alcorlo	43 4	015	
TIL.	56		Alcorlo San Andrés del Congosto Bustares	27 30		19
	86				ritoe	
201	804		I THE LIVE A LAND LAND A A A A	37 19		
	The state of the s	, at the sector sector on the sector on any area	** THE REST OF THE PARTY OF THE	2	194	J. Can
na	Bustares		La Huerce Aldeanueva de Atienza. Palancares	5		
223	81		1 CONTRACTOR OF COMMUNICATION OF COMMUNI	9		125
	1, 96	THE PERSON OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY.	Valverde	10106 A		
	85	the property in the way of the property of		13	+ 3	
	news Pres	to the Francisco contract to the second		16		
Vid	1 60	Record Research to the property of	Hiendelaencina	60		
na	Hiendelaencina.		/ Villares	12		
199 F	201		Veguillas	12	r inves	132
GGT	Onl	H 4124 WISH 4124 WIN ATTE TO BE OF A PERSON OF AND	Semillas	10	0.00	
364 9	183	the first have been as request, in her		24	- Principal	
na.	0.4.1.	NAME AND ADDRESS OF ADDRESS AND ADDRESS AND ADDRESS AND ADDRESS.	Cantalojas.  Galve  Condemios de Abaio	63	MATE.	
[10]	Cantalojas		7 TO THE PROPERTY OF THE PROPE	36		
	1. 19	**************************************	Condemios de Arriba	11	gally	173
	0.0	And I had been my ten and are the markets and	Villacadima	18		
ıa	T. Ariani	the second second second second second	La Miñosa de la	37		
ziac	La Miñosa		Albendiego	55		
The state of the s		Elica e il care e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Somolinos. Ujados.	$\left.\begin{array}{c}46\\37\end{array}\right\}$	SV	158
	7 - VO	and the same of the same of the same of		20		
a	Miedes		Higes	73		
34.54			Bañuelos	40	is Vi	000
4-			1 Montanillos	· 35 54		236
	78.55		20	34	10-1116	
			Arbancon	50		
ı	Arbancon		Monasterio	19		
200	136		Muriel	$\begin{array}{c} 20 \\ 18 \end{array}$		181
- Tri		ANALYSIS TO SEE THE PROPERTY OF THE POPULATION O	Tamaion	13		101
OPT -	1 68		Arroyo de Fraguas	47		y
	1 (5%)	EXECUTE DE L'EXPENSE DE L'ANDRE D	Majaelravo	14	10	50,50
		The second of the American American	Almiruete	$\begin{array}{c} 40 \\ 13 \end{array}$		
a	Majactrayo	And the contract of the fact in the	El Vado. Campillo de Ranas.	19	2	
ejg:	285		Cardoso	24		175
	1 80		Colmenar de la Sierra	$\frac{21}{22}$		
- Sept.		The state of the s	Bocigano. Peñalva.	23 26		- 4
		1	TO THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	1000 PS		

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades y habitantes de esta provincia.—Guadalajara 27 de Diciembre de 1877.

El Gobernador,
ANTONIO ALCALÁ GALIANO.

(Gaceta del 6 de Diciembre.)

# MINISTERIO DE FOMENTO.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Secretaria general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en el art. 186 de la la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, en la regla 1.ª de la Real órden de 7 de Junio de 1850, y la 10 y siguientes de la de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse por oposicion en el mes de Enero próximo las Escuelas que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

La de párvulos de Iniesta (de nueva creacion) dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas, si recayese el nombramiento en Maestro ó con el de 1.100 pesetas si fuere en Maestra, sin retribuciones.

Las Escuelas de Ledaña, El Pedernoso, Torrejoncillo del Rey y Santa Cruz de Moya, dotadas con el de 825 pesetas cada una.

Escuela de niñas.

La de Uclés, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

Además del sueldo que á las expresadas Escuelas se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitacion capaz y decente para sí y su familia, y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Conforme á lo prevenido en la regla 8.ª de la órden de 1.º de Abril de 1870, se proveerán asimismo por oposicion en el expresado mes de Enero todas lás Escuelas de esta clase pertenecientes á dicha provincia de Cuenca, y las de Guadajara y Toledo que vacaren durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes, y que se establezcan de nueva creacion.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia tres dias ántes por lo menos de terminar el mes de la publicacion de este edicto en los Boletines oficiales de las mismas.

Los ejercicios se verificarán en las referidas capitales en los locales, dias y horas que en virtud de lo prevenido en la regla 14 de la citada Real órden de 10 de Agosto de 1858 determinen los Tribunales, que se constituirán y funcionarán con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial para conocimiento de los Maestros que deseen tomar parte en las expresadas oposiciones.

Madrid 1.º de Diciemubre de 1877.—El Secretario general, José de Isasa.

# Circular núm. 30.

Por el Sr. Coronel primer Jefe del Regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, que en la actualidad se halla en Irache, (Estella) se me suplica disponga haga conocer que los individuos licenciados absolutos de dicho Regimiento, ó los herederos de los fallecidos que residan en esta provincia, pueden presentarse á percibir los alcances que resulten de sus ajustes finales ó manifestar á dicho Jefe su

actual domicilio para girarles al punto que deseen.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 31.

Se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia pública de Sacedon á Casasana y Escamilla, con el sueldo anual de 520 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á este Gobierno, dirigiéndolas en término de un mes al Ilmo. Sr. Director general del ramo, á las que acompañarán copia certificada de su licencia absoluta.

Lo que cumpliendo con lo prevenido en la circular de 19 de Julio último, inserta en el Boletin oficial número 18, se hace público á fin de que llegue á conocimiento de quienes interese.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcala Galiano.

# SECCION TERCERA.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Habiendo desaparecido en los combates de Somorrostro en los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874, el soldado del batallon Cazadores de Estella núm. 14, Raimundo Sanz Nuñez, y estando considerado como desertor del Ejército, se hace saber á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á fin de que si se presentase ó fuere habido, lo conduzcan á la Secretaría de este Gobierno militar, ó lo entreguen á las parejas de la guardia civil.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1877.

El General Gobernador, ... Rafael Clavijo.

Señas del soldado Raimundo Sanz Nuñez.

Es hijo de Felipe y de Victoria, natural del pueblo de Albendiego, partido de Atienza en esta previncia, su edad 25 años y su estado soltero. Sus señales pelo y cejas negros, ojos azules, nariz y boca regular, barba nada y color sano. Fué declarado soldadado en la segunda reserva de 1873.

Cio de aria pesera

# SECCION QUINTA.

# ANUNCIOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE NAVARRA.

D. Felipe Gonzalez, y Gonzalez, Alférez fiscal del Batallon Cazadores de las Navas número 10.

Habiendo desaparecido el dia 9 de Julio de 1873 en la accion de Alpens, el soldado de la tercera compañía de este cuerpo, Antonio Martinez Estéban, natural de Galve, provincia de Guadalajara, á quien estoy instruyendo expediente en averiguacion de su paradero.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la Guardia de prevencion de este Cuerpo donde deberá presentarse dentro del término de diez dias á contar desde la publicación de este edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Mendigorría 22 de Diciembre de 1877.— Felipe Gonzalez.

D. José Martinez Niño, Teniente Alférez del Batallon Cazadores de Estella número 14.

Hallandome instruyendo expediente en averiguacion del paradero del soldado que fué de este Batallon, Raimundo Sanz Nuñez, desaparecido en los combates de Somorrostro, que tuvieron lugar en los dias 25, 26 y 27 de Marzo de 1874, y usando de las facultades que S. M. concede en las Reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército; por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al soldado Raimundo Sanz Nuñez, natural de Albendiego, (Guadalajara) para que en el término de treinta dias á contar de esta fecha, se presente en el cuartel del Batallon, sito en Alsasua, á prestar su declaracion y descargos, y de no verificarlo se le seguirá el expediente y sentenciará en rebeldía.

Echarri-Aranaz 18 de Diciembre de 1877. —José Martinez Niño.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Renales.

No habiendo tenido efecto la adjudicacion de los pastos sobrantes para 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 50 céntimos de peseta cada una, de los concedidos à esta villa en el plan de aprovechamientos forestales del corriente año económico por falta de licitadores en la segunda subasta que tuvo efecto el dia 30 de Noviembre último, segun anuncio inserto en el Boletin oficial de esta provincia núm. 139, se anuncia ésta por tercera vez, cuyo acto tendrá lugar el dia 8 del próximo mes de Enero, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con sujecion al pliego de condiciones generales que estará de manifiesto en el acto del remate.

Renales 13 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Antonio Rata.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Guadalajara.

# IMPUESTO DE CONSUMOS.

- it worldie.	MES DE DICIE			
Ingresado para	d el Estado er	The state of the s	55	82
Id.	: 4	id. 17.	21	10
Id.	· id.	id. 18.	223	24
Id.	id.	id. 19.	124	39
Td. og tone	id! Blff	id. 20.	167	02
Id: ab h	miliaid. and	id. 21.	46	88
acidoteo m	up iding	id. 22.	91	50
are Id. colono	e ou.bi criga	id. 23.	89	24
Id.	id.	id. 24.	66	94
Id. 100 ou	p solid.hoo	id. 25.	63	69
adld. some	aolaiden an	id. 26.	60	83
	gg lid.	The state of the s	61	37
	27 de Diciem	bre de 1877.	-El	Al-

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

no orthinogorde Barriopedro. Salle sie ich in

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los 105 robles, ó sean 171 esterios que le han sido concedidos á este Ayuntamiento, se sacan á segunda subasta, bajo el mismo tipo de 320 pesetas, la cual tendrá lugar el dia 15 de Enero próximo, a las doce de su mañana; bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Barriopedro 17 de Diciembre de 1877.— D. O.—Blás Daza, Secretario. do act an tagal commit are criterion

a contar de esta fecha, se presente en ci

cuartel dei Batallon, sito en Alasana, 6 pres-

zos de ganado lamer, bajorel tipo de 50 yen-

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Peñalver. Hoosel oup of

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa, su dotacion consiste en 250 pesetas que percibirá del presupuesto municipal por asistencia de familias pobres, 1.500 que por trimestres vencidos cobrará de los vecinos, y 2'50 pesetas por cada parto, siendo de cuenta del facultativo el pago de la contribucion de subsidio, consumos y municipales.

Los aspirantes á esta plaza, dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, dentro de los 15 dias siguientes en que aparezca este anuncio en el Bolelin oficial de la provincia.

Peñalver 27 de Diciembre de 1877.-El Teniente Alcalde, Antonio del Castillo.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Viana de Jadraque.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la tercera subasta de los pastos de la dehesa de propios de este pueblo para el número de 300 cabezas lanares, por el precio de 150 pesetas, se sacan á nueva subasta que tendrá lugar el dia 15 de Enero próximo en la casa de Ayuntamiento y hora de once á doce de su mañana, bajo el mismo tipo y pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Viana de Jedraque 11 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Francisco Bueno.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pradosredondos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa del agregado Checa, se sacan á nueva subasta para 70 cabezas de ganado lanar, al tipo de 50 céntimos de peseta, cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento y en su Casa Consistorial el dia 15 de Enero próximo.

Pradosredondos 12 de Diciembre de 1877. El Alcalde, Fermin Sanz. 12 138 minimum

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL and manife all de Bujalaro. Trans en est.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta anunciada en el Boletin oficial del lúnes 12 de Noviembre último para el aprovechamientro de pastos de la dehesa de propios de esta villa, para 800 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 50 céntimos cada cabeza, se saca por tercera vez, que tendrá lugar el dia 15 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Consistorial de esta villa con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Bujalaro 10 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Frutos Benito.—P. S. M.—Fausto de la Vega Sancho.

TIPOGRAFIA DE LA CASA DE EXPÓSITOS.

UĐADALAJARA.

# SECCION DE ANUNCIOS PARTICULARES.

# IMPRENTA PROVINCIAL.

Hay de venta recibos talonarios para la contribución INDUSTRIAL Y DE CONSUMOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS PARA LOS MUNICIPIOS: tambien se hallan para mayor comodidad de los Ayuntamientos en la sucursal de Sigüenza, á cargo de D. Jerónimo Monge.

Se hacen esquelas de funeral con prontitud y economía, así como toda clase de impresiones. En esta Administración, sita en las oficinas de la Casa de Expósitos, se admiten suscriciones al *Boletin oficial*, cuyo importe será adelantado y anuncios que se insertarán á precios económicos. Los pagos pueden efectuarse por libranzas, ó letras de fácil cobro á la órden del Administrador de la Imprenta D. Tadeo Calomarde.

Tambien se admiten suscriciones en la librería de D. José Antelo, Mayor alta, 15, y en la de D.ª Amalia Ruiz, Plazuela de San Gil, núm. 4, Guadalajara, donde asimismo se expenden dichos recibos é impresos. cion de los pastos sobrandes cama 190 el bre

# D. TEODORO DE SAN ROMAN,

Licenciado en Filosofía y Letras y Profesor auxiliar de este Instituto, autorizado por la Direccion general de Instruccion pública, abre sus clases privadas de preparacion para examen, grados de Bachiller y cursos completos de las asignaturas siguientes: Latin y castellano, Geografía, Historia universal y de España, Retérica y Poética, Psicología, Lógica y Etica y Fisiología é Higiene.— Mayor Alta, 15, 2.

# CUENTAS DE PROPIOS Y DE PÓSITOS.

Se forman respondiendo de su exactitud. Precios reducidos. Dirigirse á D. Urbano Arribas, Plaza de Jáudenes, núm. 2. calde. Automo Esta.

# EDUARDO PACIOS,

Pintor y papelista, establecido en esta Capital hace 19 años, agradecido á sus favorecedores, ofrece su nuevo obrador y establecimiento Droguería, calle de Bardales, 4, en el que tambien hallarán un abundante surtido de papeles de toda clase y demás objetos de escritorio.

-ivilati sol and genego

Esta guía utilísima para las Juntas municipales, cabezas de familia, conventos, cuarteles etc., se halla de venta en la oficina del Jose de de la familia de del Jefe de trabajos estadísticos, Mayor alta, 11 duplicado, al precio de una peseta.

# INDICE

# de los Reales decretos, órdenes y circulares, insertas en el "Boletin oficial" de la provincia durante el año económico de 1877 á 1878. character tention tent on one

# MES DE JULIO DE 1877.

THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T

well in the many to sell it oggivener too bestumings to roll, self-united for the last

brents and deliminar part vonepassion biones desir-morbixedos, (name 134, 21 doeses assembre)

MINISTERIO DE FOMENEO.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

11 de Julio. Ley de presupuestos de ingresos y gastos que han de regir en el año económico de 1877 á 78 (núm. 86, 18 de Julio, suplemento).

# Estancadas.

17 de Mayo. Real órden disponiendo que se restituya al cuerpo de la Guardia civil, en el percibo de los premios que le correspondan en las aprehensiones de tabaco que verifiquen (número 83, 11 de Julio).

13. de Julio. Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas, disponiendo que todos los dueños ó explotadores de minas, salinas y fábricas de sal, presenten relaciones juradas arregladas al modelo que se cita (núm. 86, 18 de Julio).

### Subsidio.

8 de Junio. Real orden designando la clase y tarifa en que han de ser clasificados los expendedores de vinagre al por mayor (núm. 79, 2 de Julio).

### Impuestos .- Sal.

15 de Julio. Circular de la Direccion general de Impuestos, ordenando que se disponga sin demora la formacion del senalamiento de cupos por el impuesto de la sal á cada pueblo (número 89, 25 de Julio).

18 de id. Otras de la Administracion económica de esta provincia, anunciando los cupos á que se refiere la anterior (núms. 89 y 91, 25 y 30 de Julio).

### Cédulas personales.

21 de Julio. Instruccion para la administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas personales (núms. 90, 91, 27 y 30 de Julio y 92, 1.º de Agosto).

### Bienes Nacionales.

20 de Julio. Real decreto disponiendo que el aviso prévio que ha de darse á los compradores diez dias antes del vencimiento de los pagarés, se verifique por medio del Boletin oficial (número 90, 27 de Julio).

# Procedemiento de apremio.

26 de Julio. Circular de la Direccion general disponiendo la manera de ejercer los Alcaldes las funciones que estaban encomendadas á los Jueces municipales en los procedimientoe para la cobranza de débitos á favor de la Hacienda (número 91, 30 de Julio).

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### Pósitos.

1877 30 de Junio. Ley creando en las provincias del Reino una comision con la denominacion de Comision permanente de Pósitos (núm. 79, 2 de Julio).

### Quintas.

5 de Julio. Real orden resolviendo que los m dicos nombrados por la autoridad militar para el reconocimiento de mozos, no tienen derecho á retrib icion ni á honorario alguno de los fondos provinciales (núm. 83, 11 de Julio).

# Sanidad.—Buños minerales.

23 de Junio. Circular de la Direccion general prohibiendo la imposicion de tributos como arbitrios municipales á los bañistas (núm. 88, 23 de Julio) of one objection and objection of the ollag lab lang ng nghasinga sa samaraga sh senta

# Gobernacion .- Correos .

16 de Julio. Circular del señorGobernador, anunciando el aumento de 10 céntimos de pesetas el precio del porte de cada carta que circule de más á otras poblaciones de la Península é islas adyacentes (núm. 86, 18 de Julio).

### Orden publico.

4 de Julio. Circular del Sr. Gobernador civil encargando se averigüe el paradero de Dolores Valcarcel, (núm 81, 6 de Julio).

6 de id. Otra encargando la busca y captura del súbdito francés, Gustabo Montardiez (número 82, 9 de id.)

13 de id. Otro id, encargando la busca y cap-tura de Enrique García Casañas (núm. 86, 16 de idem).

18 de id. Otra id. id. de Melitona Martinez (idem idem).

# MINISTERIO DE FOMENTO,

### Instruccion pública.

6 de Julio. Real decreto disponiendo que las matrículas en todas las Universidades é Institutos de segunda enseñanza, se dividan en ordinarias y extraordinarias (núm. 84, 13 de Julio.)

### Obras públicas.

6 de Julio. Real decreto aprobando el Reglamento para la ejecucion de la ley general de Obras públicas de 13 de Abril último (núm. 84, 13 de Julio).

Reglamento que se cita (núm. 84, 85, 87 y 88, Julio.

# Ferro-carriles.

1877 30 de Junio. Real decreto disponiendo las personas que en lo sucesivo han de desempenar los empleos de Inspectores Jefes de ferrocarriles y demás destinos de los mismos (número 79, 2 de Julio.)

Id. id. Real orden autorizando á la Compañía de Ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante para poner en circulación berlinas-cama (idem idem.)

28 de Junio. Real órden autorizando á los pueblos para arrendar en pública subasta el aprovechamiento de la caza (núm. 82, 9 de Julio)

### Instruccion pública.

2 de Julio. Edictos del Sr. Rector de la Universidad Central convocando aspirantes á las escuelas de niños y niñas que resultan vacantes en los pueblos que se expresan (núm. 82, 9 de Julio).

## Instruccion primaria.

1.º de Julio. Circular del Sr. Gobernador civil, recordando á los señores Alcaldes el cumplimiento de la Real órden de 11 de Julio del año anterior, relativa al pago de personal y material del ramo (núm 79, 2 de Julio.)

11 de id. Otra de la Comision permanente de la Exema. Diputacion provincial, encargando á los señores Alcaldes de la provincia que procuren que los expósitos sean admitidos en las escuelas públicas en concepto de pobres de solemnidad (núm. 85, 16 de id.)

### Montes.

22 de Junio. Providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia declarando, de acuerdo con la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial, propiedad del Exemo. señor Daque de Medinaceli 131 suertes de montes radicantes en pueblos que llevan el título de su Ducado (núm. 79, 2 de Julio).

# Caza y pesca.

24 de Julio. Otra encargando el exacto cum-

plimiento de la circular inserta en el Boletin número 67, prohibiendo la caza y pesca durante el tiempo de la veda (núm. 90, 27 de Julio).

relitio charactoro più real de al Ciul de E

of the second of

terein are area of a obstant longer the selling

hips Homers (num. E. 18 de ld.

### Minas.

28 de Junio. Edicto del Sr. Gobernador civil anunciando la aprobacion del expediente de la mina de oro nombrada Riqueza positiva (núm. 79, 2 de Julio).

30 de id. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la mina de hierro nombrada San Ramon (núm. 80, 4 de id.)

2 de Julio. Otro declarando franco y registra ble el terreno ecupado por las minas de oro nombradas La Casualidad y La Constancia (id. id.)

Id. id. Otro anunciado la aprobación de los expedientes de las nombradas La Mejor y San Jacinto (id. id.)

Id. id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaba la nombrada El Globo (idem idem.)

5 de id. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la nombrada Bienvenida (número 81, 6 de id.) 7 de id. Otro declarando franco y registrable

el terreno que ocupaba la llamada Precaucion (núm. 82, 9 de id.)

9 de Julio. Otro anunciando la aprobacion del expediente de registro de la nombrada Bl Oro Español (núm. 83, 11 de id.) Id. id. Otro id. id. de los expedientes de las

nombradas El Porvenir, Galeno, Virgen de la Mayor y Virgen de la Salud (id. id.) 16 de id. Otro anunciando la designacion de

pertenencias de la mina denominada La Gran Numancia (núm. 16, 78 de id.) Id. id. Otra id. la designacion de la mina de

oro denominada San Juan Bautista (núm 87, 20 de id.)

17 de Agosto. Otro id. la designacion de pertenencias de la mina llamada La Virgen del Carmen (núm. 89, 25 de id.)

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

27 de Junio. Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para presentar á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley haciendo extensivas las disposiciones de la de 22 de Julio de 1876, á todas las causas por delitos políticos (núm. 79, 2 de Julio).

Id. id. Sigue el proyecto de ley que se cita

(idem idem). 2 de Julio. Ley reformando el título 12 de la de Enjuiciamiento civil (núm. 82 y 83, 9 y 11 de

idem.) 9 de id. Otra redactando en la forma que se

expresa el art. 892 de la ley para el Enjuiciamiento civil (núm. 84, 3 de id.) 17 de id. Otra haciendo extensiva las dispo-

siciones contenidas en la de 22 de Julio de 1876, á las causas por delitos políticos que se hayan incoado hasta el 30 de Junio de diche año (número 88, 20 de id.)

11 de id. Otra adicionando varios párrafos al art. 21 de la ley hipotecaria (núm. 89, 25 de id.)

### Gracia y Justicia.

20 de Junio. Edicto del Juez de primera instancia de Sacedon, citando á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato del Presbitero D. Meliton Ortega Perez (núm. 79, 2 de Julio).

23 de id. Otro del de Cogolludo, llamando á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen el patronato fundado por D. Diego de Obregon (id. id.)

27 de id. Otro del de Cifuentes, llamando licitadores á la venta de una casa embargada á Valeriana Sotoca (id. id.)

2 de Julio. Otro del de Cifuentes, convocando á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellania familiar que en la villa de Mantiel fundó Antonio Sacristan y Sabina Romero (núm. 85, 16 de id.

# MINISTERIO DE FOMENTO.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

# Contribuciones.

27 de Julio. Real decreto declarando obligatorio para todos los Ayuntamientos de la Península é islas adyacentes, el encabezamiento de la centribucion industrial y de comercio, (núm. 93, 8 de Agosto: pronibiendo la cara y pasc(lotacof l'oceso

# Articulos coloniales.

13 de Agosto. Real orden declarando exento de arbitrios municipales el chocolate elaborado y sus componentes, (núm. 100, 20 de idem.)

# Impuestos .- Sal.

15 de Julio. Real orden disponiendo se pro-ceda sin demora á la formacion del señalamiento de cupos por el impuesto de sal á cada pueblo, (núm. 95, 8 de Agosto.) José orto

4 de Agosto. Señalamiento de cupos hecho por la Administracion económica de esta provincia, (ldem-idem.) s al obajonnan outo .if i

# Matriculas.

31 de Julio. Real orden declarando exceptuadas del recargo del 15 por 100, las industrias cuyos números y epígrafes se expresan, (núm. 94, 6)deidem.) iso al conspanas out in ab c

9 de Agosto. Real decreto disponiendo que las Juntas administrativas á que se refiere el artículo 117 del reglamento de 20 de Nayo de 1873, para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio, no tengan más carácter que el de consultivas, (número 98, 15 de idem.) on outriger al discineurs

Idem. Otro disponiendo que el de 8 de Junio último dictando reglas para la más breve sustanciacion de los expedientes que se produzcan por altas en el pedron industrial, se amplie en la forma que se expresa, (idem idem.)

# Propiedades.

18 de Junio. Real orden dando reglas respecto al modo y forma de hacer la cesion por parte de los compradores de bienes nacionales á otras personas, (núm. 103, 27 de idem.)

Cédulas personales. Reales ordenes de 9 y 21 de Agosto, relatiava á la formacion de padrones para su distribucion, personas y funcionarios públicos obligados á adquirirlas, (núm. 104, 29 de Agosto ) mala serve-

# Estancadas.—Papel Sellado.

9 de Julio. Real órden-circular declarando libres de responsabilidad á los Notarios eclesiásticos por haber dejado de usar el parel sellado correspondiente en las diligencias matrimoniales durante el período que estuvo el canónico en suspenso para los efectos civiles, (núm, 92, 1.º de Agosto.

6 de Agosto. Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas disponiendo que los despachos de apremio se estiendan en papel del sello 10 °, cuyo valor es el de una peseta más el 50 por 100 de recargo, (núm. 93, 15 de idem.)

# Descuento de sueldos.

4 de Agosto. Circular del Sr. Administrador económico de esta provincia reproduciendo la de la Direccion general de Impuestos fecha 18 de Agosto de 1876, por la que se resolvió que los haberes de 1.000 pesetas anuales que se satisfagan con cargo á los presupuestos de las provincias ó Municipios, están sujetos al descuento del 12 por 100 y exceptuados de la novena parte de recargo. (núm. 95, 8 de Agosto.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

# Elecciones de Diputados à Cortes.

thre del de Cogolines, damende a

20 de Junio. Ley restableciendo con carácter provisional, la de 18 de Julio de 1865, con las modificaciones que se expresan. (números 96, 10 de Agosto y 99, 17 de idem )

11 de Agosto. Circular del Sr. Gobernador civil, disponiendo que los Ayuntamientos de esta provincia, procedan á la formacion de las listas

que previene la ley arriba citada, comprendiendo en ellas á las clases que se expresan, (número 97, 13 de idem.)

## MINISTERIO DE FOMENTO.

10 de Agosto. Real decreto aprobando la instruccion para el nombramiento, organizacion y servicio de los capataces de cultivos, creados por el art. 8.º de la ley de 11 de Julio de este año, sobre repoblacion, fomento y mejora de los Montes públicos, (núm. 100, 20 de Agosto.)

Sigue la instruccion que se cita.

13 de idem. (ircular del Director general de Agricultura, Industria y Comercio, disponiendo la jublicacion de la instruccion en el Boletin ofcial y la admision de las solicitudes de aspirantes á las plazas de Caj ataces, (idem idem.)

17 de idem. Otra del Sr Gobernador civil de esta provincia, anunciando la admision de solicitudes hasta el 15 de Setiembre próximo venidero, (idem idem.

# serviol sh ore Censo de poblacion. se obmirurante

2 de Mayo. Real orden disponiendo que se proceda sin demora al planteamiento de la reforma acordada por Real orden de 25 de Febrero de 1876, para la reunion de datos del movimiento de poblacion, comenzando por la del mismo año de 1876, (núm. 101, 22 de Agosto.)

# sanimal and Instruccion pública.

1.º de Agosto. Circular del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, llamando aspirantes para proveer por traslacion las escuelas vacantes de niños y niñas que se expresan, (núm. 95, 8 de Agosto.)

3 de idem. Otro convocándolos para proveer por concurso las que asimismo se expresan, (idem idem.) inivitate annualisation abungat eb eas

# Instruccion pública.

6 de Agosto. Circular del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública designando los documentos que deben acompañar á los expedientes que se instruyan en solicitud de auxilio para construir ó habilitar Escuelas públicas, (número 103, 27 de Agosto.)

31 de Julio. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia aunneiando la aprobacion de los expedientes de las minas La Deseada, La Chispa Electrica, Princesa de Astúrias, El Angel de la Guarda y D. Aljonso XII. (núm. 93, 8 de Agosto.)

1.º de Agosto. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las nombradas Santa Eladia, Santa Constanza y Santa Bárbara, (número 95, 8 de idem ) od a sessimon na renog krag

13 de idem. Otro idem la designacion de pertenencias de la denominada Nuestra Señora del Cármen, (núm 98, 15 de idem.)

16 de idem. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina titulada La Marsellesa, (núm. 99, 17 de idem.)

Idem. Otro aprobando el expediente de la nombrada Santa Catalina, (idem idem.)

17 de idem. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la nombrada Virgen del Buen Camino, (número 100, 20 de idem.)

18 de idem. Otro idem la aprobacion del expediente de la llamada Santa Rita, (idem idem.) 21 de idem. Otro idem la del de la mina llamada San Cesáreo, (número 101, 22 de idem.)

23 de idem. Utro idem la designacion de pertenencias de la llamada Virgen de la Paloma, (número 103, 27 de idem.)

# MES DE SETTEMBRE DE 1877.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

# Contribuciones.

30 de Agosto. Real orden disponiendo que las expendedurías de sal que establezcan por su cuenta los Ayuntamientos para cumplir la obligacion que les impone el art. 47 de la ley de presupuestos vigente, se hallan exentas de la contribucion industrial, (núm. 115, 24 de Setiembre.)

# Bienes nacionales.

31 de Agosto. Instruccion para llevar á efecto el Real decreto de 20 de Julio anterior, sobre co-

branza de débitos por compras de bienes desamortizados, (núm. 114, 21 de Setiembre.)

# MINISTERIO DE FOMENTO.

# Instruccion premaria.

1.º de Setiembre. Edicto del Ilmo Sr. Rector de la Universidad central, llamando aspirantes á las escuelas de niños y niñas en los puntos que se expresan, (núm 109, 10 de Setierabre.)

3 de idem. Otro id. del mismo convocando aspirantes por concurso á las vacantes en los pueblos de las provincias que se expresan, (número 110, 12 de idem.)

# Montes

15 de Setiembre. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia publicando los diferentes disfrutes autorizados por Real orden de 25 de Agosto anterior, (números 113, 114, 115, 116 y 117, 19, 21, 24, 26 y 28 de Setiembre; 118 y 119, 1. y 3 de Octubre.) otasinskies in Minas. 38 anda Er a Ros

3 de Setiembre. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia declarando franco y registrable el terreno que en los términos de Congostrina y Riofrio, ocupaban las minas llamadas La Juanita y Virgen del Carmen, (núm. 107, 5 de Setiembre).

6 de id. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las nombradas La Escuadra, La Emilia y La Fior (núm. 108, 7 de id.)

Id. id. Otro id. la designacion de pertenencias de la mina de plata llamada Bienvenida (número 110,12 de id.)

17 de id. Otro anunciando la aprobacion del expediente de la mina de oro nombrada La Macandita, (núm. 113, 19 de id.)

21 de id. Otro decla ando franco y registrable el terreno que ocupaba la mina llamada Virgen del Carmen, (núm. 116, 26 de id.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA.

24 de Mayo. Instruccion provisional y adicional á la vigente de suministros de pueblos, para en el caso de transitar sin pasaporte alguna fuerza militar, (núm. 106, 3 de Setiembre!)

# MES DE OCTUBRE DE 1877.

departrinioch A al shague

acertacie, anuniciating instead

### MINISTERIO DE HACIENDA. erect autobea encios oberque tor lob asmercios y note.

# Impuestos .- Consumos.

18 de Setiembre. Real orden disponiendo que la instruccion de expedientes en solicitud de rebaja de los cupos de consumos, se sujete á las disposiciones que se expresan. (Núm. 124, 15 de Octubre.) and ob of a pinning of the software the

### Advanas.

8 de Setiembre. Real orden, declarando que los premios que se satisfacen á los aprehensores de tabacos no están sujetos al descuento sobre sueldos y asignaciones. (Núm. 124, 15 de id.)

# Derechos Reales.

11 de Agosto. Circular de la Direccion general de contribuciones, declarando exentas del pago de derechos Reales, las hipotecas constituidas por los Agentes ó Delegados del Banco de España. (Id. id.)

### Impuesto personal.

6 de Octubre. Otra mandando se observen las disposiciones que se citan en la instruccion de expedientes en que los Ayuntamientos soliciten moratoria para el pago del 5 por 100 sobre ingresos municipales é impuesto personal. (Núm. 130, 29 de id.) Papel sellado.

13 de Setiembre. Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas, resolviendo que las operaciones extrajudiciales de inventario, avalúo y particion de bienes, deben ser extendidas en papel del sello 11.º para su ulterior protocolizacion, una vez aprobadas por la Autoridad judicial o por los interesados en ellas segun los casos. (Núm. 118, 1.º de Octubre.)

24 de idem. Otra disponiendo que los despachos de apremio se extiendan en papel del sello

10.º, y los expedientes que en su virtud se ins-truyan para la realización de las contribuciones y rentas públicas en el de oficio, con la obligacion precisa de reintegrar el importe del papel del sello 11.º que se debiera haber invertido. (Número 121, 8 de id.), she saturanting y assenting

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Suprings of a 21 de Julio de 1876 quemm 13, 31 de

# Orden público.

13 de Octubre. Real orden circular, encargando averiguar el paradero de D. Juan Gonzalez, O icial primero que fué del Gobierno de Guipuzcoa. (Núm. 130, 29 de Octubre)

Idem. Otra id, el de D. Francisco Balaguer y Primo, ngeniero industrial y Gobernador que fué de la provincia de Cáceres. (id. id.)

2 id. Ley autorizando al Ministerio de la Gobernacion para publicar las Leyes orgánicas municipal y provincial. (Núm. 125, 17 de id.)

idem. Real decreto disponiendo que las citadas leyes se inserten en los periodicos oficiales. (Id. id.)

Continúa la Ley municipal: números 125, 129, 17 y 26 de Octubre. 132, 133, 136, 141 y 142, 2, 5, 12, 23 y 2 de Noviembre.

21 de Octubre. Real orden disponiendo que se respete la libertad de conciencia y de profesion religiosa y que la autoridad se abstenga de emplear su in luencia en nada que se relacione con el libre ejercicio de la religion de cada persona dentro de lo mandado por la Constitución y las leyes. (Núm. 128, 24 de Octubre.)

# MINISTERIO DE FOMENTO.

Ours deline Chinefiles, congress,

# Instruccion primaria.

3 de Octubre. Circular del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes por traslacion, á las escuelas de niños y niñas vacantes en los puntos que se expresan. (Número 125, 17 de Octubre.)

Idem. id. Otro convocando aspirantes para proveer por oposicion las que se expresan. (Idem

idem.)

4 de id. Otro id. para proveer por concurso ordinario las que se expresan. (Id. id.)

### Minas.

1.º de Octubre Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designacion de pertenencias de la mina de hierro denominada La Segunda Aventura. (Núm. 120, 5 de Octubre.) 2 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno ocupado por el coto minero nombrado Enrique Tomás. (Id. id.)

2 de id. Otro anunciando la aprobacion del expediente de la mina de oro nombrada Segundo

San José. (Núm. 124, 15 de id.)

Idem. Otro anunciando las de los expedientes de las nombradas Picara Falla, La Segunda Aventura, Polo Artico, Vizcaina, San Matías y Nueva Epoca. (Núm. 125, 17 de id.)

15 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaban las tituladas La Gran Numancia y San Juan Bautista. (d. id.)

17 de id. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la de plata, llamada Los Tres Amigos. (Núm. 126, 19 de id.)

23 de id. Otro id., la de la mina llamada

Just i Victoria. (Núm. 130, 29 de id.)

26 de id. Otro id., la de la llamada Santa Cecilia (Id. id.)

# MI ISTERIO DE LA GUERRA

of the secret binear granulity that will every 22 de Octubre. Real decreto aprobando el proyecto de reglamento para el ingreso, permanencia y baja en activo y reserva de los jóvenes que deben cumplir personalmente el servicio de las armas. (Núm. 131, 31 de Octubre.)

Sigue el reglamento que se cita, continuándose en los números 132, 137.-2 y 14 de No-

viembre.

### Suministros.

9 de Agosto. Instruccion para la liquidacion y abono de los suministros que hagan los pueblos al Ejército y Guardia civil. (Números 127, 128 y 129.-22, 24 y 26 de Octubre, terminando en el número 143, 28 de Noviembre.)

sunday anvist of the Total Conference area

# MES DE NOVIEMBRE DE 1877.

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

esta provincia, declar o da carso a tenecidos 1." de Noviembre. Real Decreto disponiendo que el Censo general de poblacion que debió verificarse en el año de 1870, tenga lugar en la Peninsula é Islas adyacentes y en todos los demás dominios españoles, en la noche del 31 de Diciembre al 1.º de Enero próximos, (núm. 137, 14 to trovious of about the chart supergrada

# MINISTERIO DE HACIENDA.

# Cédulas personales.

27 de Octubre. Real orden declarando que tanto los certificados su pletorios de las cédulas personales como las instancias en que estos se soliciten, deben extenderse en papel de oficio, (núm. 139, 19 de Noviembre.) Se reproduce

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

# Ley provincial.

2 de Octubre de 1877. Números 142, 26 de Noviembre, 146, 149 y 151.—5, 14 y 19 de Diciem-

# Quintas.

20 de Noviembre. Real orden disponiendo que en los primeros dias del próximo mes de Diciembre, se verifique el alistamiente general de todos los mozos que sin llegar á los 21 años, hayan cumplido o cumplan 20 desde el dia 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1878, (núm. 142, 26

# Orden publico.

9 de Noviembre. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando la busca y captura de Laureano Somolinos, vecino de Ujados, (núm. 136, 12 de Noviembre.)

# Diputacion provincial.

14 de Noviembre. Repartimiento para cubrir los gastos del presupuesto ordinario de 1877 á 1878, formado segun la Ley de 20 de Agosto de 1870, (núm. 143, 23 de Noviembre.)

# MINISTERIO DE FOMENTO.

# Censo de poblacion.

2 de Noviembre. Instruccion para llevar á efecto en la Península é Islas adyacentes el Real Decreto de 1.º del actual por el que se dispone la formacion del censo general de la poblacion, (números 133, 139, 140 y 141.—16, 19, 21 y 23 de Noviembre.)

# Instruccion primaria.

3 de Noviembre. Circular del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes para proveer por traslacion las escuelas de niños y niñas, vacantes en los puntos que se expresan. (núm. 138, 16 de Noviembre.)

6 de idem. Otra convocando aspirantes para proveer por concarso las escuelas de niños y ninas, vacantes en los pueblos que se expresan, (idem idem.) dronog noingagin and particular to preside the

# MES DE DICIEMBRE DE 1877.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

# Papel sellado.

24 de Noviembre. Real orden desestimando la pretension del Colegio de Procuradores de le Corte, en solicitud de que se les permita la adquisicion de papel sellado sin las formalidades que exige la Real orden de 17 de Diciembre de 1875 y que se resuelva que están obligados á emplear en los asuntos de pobres el papel de oficio que se entrega á los Juzgados y Tribunales, (núm. 153, 23 de Diciembre.)

# Rentas estancadas.

10 de Diciembre. Circular del Sr. Administrador económico de esta provincia, encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma,

vigilen constamente los Estancos de sus respectivos distritos á fin de que se hallen convenientemente surtidos de todos los efectos estancados, (núm. 150, 17 de Diciembre.)

# Impuestos.—Sal.

20 de Noviembre. Circular del Exemo. Señor Director general de Impuestos, resolviendo que no proceden los recargos municipales ni provinciales sobre los cupos de 75 centimos de peseta por el impuesto de la sal, (núm. 145, 3 de Diciembre.) It at an moisangiash at meld .

Contribuciones. 7 Diciembre. Otra del Sr. Director general de Contribuciones, trasladando la Real orden de 10 de Noviembre, en virtud de la cual S. M. ha resuelto qué cuando todos los individuos de un Ayuntamiento sean responsables in solidum con sus bienes particulares de débitos á favor de la Hacienda, los Jueces municipales, autoricen la entrada en el domicilio de los de idores al embargo y venta de sus bienes, (núm. 151, 19 de Diciembre.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### despertencione de la missa de plaça dereminaria Elecciones.

12 de Diciembre. Real orden resolviendo la consulta del Sr. Gobernador de Madrid, relativa al número de electores de que han de constar las secciones en que se dividan los distritos electorales, (número 155, 28 de Diciembre.)

### Administracion local.

30 de Noviembre. Circular del Ilmo. Sr. Director general, consignando las circunstancias que han de reunir las actas-poderes que otorguen á favor de particulares para la percepcion de los valores procedentes del capita! del 80 por 100 de. sus propios, (núm. 149, 14 de Diciembre.)

# Seccion de Cuentas.

13 de Diciembre. Circular encargando la rendicion de las municipales atrasadas y corrientes, (núm. 149, 14 de Diciembre.)

Idem. Otra idem encargando que desde 1.º de Enero próximo, se abra en las Secretarías de los Ayuntamientos un registro especial en que se consigne con toda exactitud el valor de las láminas que posean en equivalencia de bienes enajenados, (idem idem.)

16 de idem. Otra idem que desde 1.º de Enero próximo queden establecidos en las Secretarías de los Ayuntamientos de esta provincia, los libros de intervencion que la ley previene, (número 150, 17 de id.)

Idem. Otra disponiendo que los Alcaldes y Depositarios que no han rendido las cuentas correspondientes al ejercicio de su administracion, las presenten en término de un mes, (idem idem.)

22 de idem. Otra disponiendo que ni los Alcaldes ni ninguna otra persona reciba en lo sucesivo de sus agentes ó representantes, cantidad alguna, sin autorizacion legal de los Ayuntamientos y právio el oportuno cargarime, (número 153, 23 de Diciembre.)

Idem idem. Otra disponiendo que se recoja de la Administracion económica certificacion de las láminas ó inscripciones presentadas para compensar créditos á favor del Tesoro, (idem idem.) Orden público.

27 de Noviembre. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando la busca y captura del mozo Filix Maximiano Roldan, natural de Atanzon, (núm. 145, 3 de Diciembre.)

### MINISTERIO DE FOMENTO. hashing one day the hand and one men aloonen

# Archivos, Bibliotecas y Museos.

12 de Diciembre. Real orden disponiendo que en dichos Establecimientos no se prescinda de la colocacion de las targetas que hagan siempre notorio el generoso desprendimiento de los objetos de evidente mérito, donados por indivíduos particulares, (núm. 155, 28 de Diciembre.)

# Instruccion primaria.

1.º de Diciembre. Circular del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes para proveer por traslacion las Escuelas de niños y niñas que se expresan, (núm. 149, 14 de Diciembre.)

3 de idem Otra del mismo, convocando aspirantes para proveer por concurso las que se hallan vacantes en los puntos que se expresan, 

Idem. Otra convocando aspirantes para proveer por oposicion las Escuelas que se espresan, (núm. 156, 31 de idem.) bot sh sobitus samangi

Minas old sh vi ,061 .mon)

8 de Noviembre. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designacion de pertenencias de la mina llamada La Perdida, (núm. 145, 3 de Diciembre )

15 de idem. Otro idem anunciando la de la Mina denominada La Inspirada, (idem idem.)

Idem. Idem la designacion de la llamada Santiago, (núm. 146, 5 de idem.)

16 de idem. Otro idem la de la llamada San

José, (idem idem.)

Idem. Otra idem la de la llamada Virgen del Rosario, (idem idem.) busing an and market sh

23 de idem. Otra idem la de la llamada Nuestra Sra. de la Asuncion, (núm. 147, 7 de id.) 4 de Diciembre. Otro declarando sin curso • y fenecido el expediente de la mina llamada San Antonio, (idem idem.)

Idem. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las minas que se expresan, (idem

idem.)

14 de idem. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la mina de plata denominada La Florida, (núm. 150, 17 de idem.)

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

1877, 21 de Diciembre. Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Múrcia y el Juez del distrito de San Juan de aquella capital. (Núm. 1.º, 2 de Enero.)

21 de idem. Otro decidiendo tambien á favor de la Autoridad judicial, la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Ugijar. (Idem id.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

the arm prominent so altra-cut has reconcerned de las

-irght and oh so he is Sanidad. hind hos hing bury. 7 de Enero. Real órden disponiendo que se establezcan en las provincias, donde no los haya, hospitales de San Lázaro, con destino á la lepra, y de no poderse verificar se destine en el provincial á los leprosos un departamento independiente de los dedicados á las demás enfermedades. (Núm. 5, 11 de Enero.)

# Orden público.

3 de Enero. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia encargando la busca y captura de los ciudadanos franceses Bautista Higonet y Bautista Laurens. (Núm. 3, 7 de Enero.)

4 de idem. Otra encargando la de los presos Antonio Ferrer, Juana Contreras y Consuelo Olivares, fugados de la Cárcel de Torre del Burgo. (idem id.)

3 de id. Otra encargando la del súbdito ruso Gustavo Landan, Director que ha sido del Banco Comercial de Moscou. (Núm. 4, 9 de id.)

3 de id. Otra encargando la del súbdito holandes llamado Baron Clamor Heitage Slorf. (Idem id.)

# MINISTERIO DE FOMENTO.

# dapitute del maso - lix mesimismo maldone. Instruccion pública.

3 de Enero. Circular del Ilmo. Sr. Director de la Universidad Central, convocando á concurso para proveer las Escuelas de niños y niñas que se expresan. (Núm. 4, 9 de Enero.)

4 de id. Otra convocando asimismo á concurso para la provision de las que se expresan.

(id. id.)

4 de Enero. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, reclamando á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan, relacion detallada de los individuos que componen las Juntas de Instruccion primaria. (Núm. 3, 7 de Enero.)

11 de id. Otra del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputacion provincial recomendando á los Profesores de Instruccion primaria el Compéndio de Historia Sagrada de D. Miguel María Guillen de la Torre. (Núm. 7, 16 de id.)

13 de id. Otra del de la Junta provincial de Instruccion pública, anunciando el Escalafon provisional de los maestros de primera enseñanza de esta provincia. (Núm. 10, 23 de id.)

13 de id. Otra anunciando el de las maestras de primera enseñanza. (Núm. 12, 28 de id.)

### Minas.

4 de Enero. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, declarando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas que se expresan.

(Número 4, 9 de Encro.) 5 de id. Otro convocando á los Registradores de las tituladas La Siguencina y La Fortuna, para presentar el papel de reintegro. (Núm. 5, 11

de id.)

7 de id. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la nombrada El Tesoro. (id. id.) Idem de id. Otro declarando franco y registrable el terreno de la nombrada San Roman.

(Idem id.)

22 de id. Otro declarando franco y registrable el de las tituladas San Guillermo, Bienvenida, Eclipse, Carolina, Dos Aguilas y La Salvadora. (Núm. 13, 30 de id.) and outros and analysis

# MINISTERIO DE HACIENDA.

# Papel sellado.

Add minn to m

1877, 31 de Diciembre. Real orden disponiendo que las actas de las sesiones que celebren las Juntas provinciales, las de distrito y municipales para llevar á cabo las operaciones del Censo general de poblacion, se extiendan en papel del sello de oficio (núm. 2, 4 de Enero).

# Estancadas. - Papel sellado.

21 de idem. Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas, disponiendo que las letras de cambio y pagar s de Comercio, lleven un nuevo sello contraseña, distinto del que hoy se emplea (núm. 9, 21 de Enero).

# Contribucion industrial.

21 de idem. Circular de la Direccion general de Contribuciones, disponiendo que se admita en pago á los contribuyentes que hubieren satisfecho en su totalidad el cuarto trimestre de 1875-76, la primera décima de las láminas del Empréstito nacional (núm. 9, 21 de Enero).

26 de idem. Otra de la misma, publicando la Real orden por la cual se dispone que los Ayuntamientos encabezados por la contribucion industrial y de comercio, examinen y aprueben ó nieguen las declaraciones de altas y bajas que se les presenten por les industriales de sus respectivos pueblos (núm. 11, 25 de id.)

## Cédulas personales.

31 de idem. Real órden disponiendo que no se nieguen à los que las soliciten sin certificaciones ni fianzas para asegurar la suerte de soldados á aquellos que no la hayan corrido (núm. 12, 28 de Énero).

4 de Enero. Circular del Sr. Administrador conómico, disponiendo que las personas obligadas á adquirirlas, se provean de ellas en el término que se señala (núm. 3, 7 de Enero).

Idem idem. Otra encargando á los Alcaldes que luego que haya terminado el plazo señalado para la adquisición de cédulas, procedan ejecutivamente contra los que estando obligados á adquirirlas, careciesen de ellas (núm. 4, 9 de id.)

10 de idem. Otra prorogando el plazo para proveerse sin recargo hasta el 28 de Febrero (número 5, 11 de id.)

# Minas.

4 de idem. Circular de la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, resolviendo los casos en que deben considerarse caducadas las concesiones mineras y modo de exigir el cánon de superficie (núm. 13, 30 de Enero).

# Hacienda .-- Propiedades.

2 de idem. Circular del señor Administrador económico de esta provincia, encargando la remision de las certificaciones negativas ó posititivas del 20 por 100 de ingresos de rentas de propios (núm. 3, 7 de Enero).

# buditsoned and also Minus. hear advance

3 de idem. Otra anunciando que la Casa arrendataria de los impuestos de Minas, ha nombrado Delegado en esta provincia á la Casa de Comercio de esta capital titulada Hijos de Saenz (núm. 5, 11 de id.)

# Suministros de pueblos.

19 de idem. Otra encargando que los recibos, relaciones y demás documentos de los que se hagan, se remitan directamente á la Comisaría de guerra de esta provincia, en las épocas que pre-viene la legislacion vigente (núm. 9, 21 de id.)

# Bienes nacionales.

22 de idem. Otra recomendando á los compradores y redimentes de censos de esta provincia el otorgamiento de las corrrespondientes escrituras que disponia el art. 21 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876 (núm. 13, 30 de

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

10 de Diciembre. Edicto del Juez de primera instancia de esta capital, convocando licitadores à la subasta de fincas que en término de la villa de Lu iana, pertenecen á Felipe Fernandez Canas (núm. 2, 4 de Enero).

1878, 3 de Enero. Otro convocando licitadores á la venta pública de una casa en esta capital

(núm. 3, 7 de Enero).

8 de idem. Otro del Juez de Atienza, convo. cando licitadores á la subasta de muebles, fincas rústicas y urbanas, embargadas á Juan Ortega del Olmo, vecino de Pálmaces (núm. 6, 14 de idem).

10 de idem. Otro del mismo, convocando licitadores á la de los bienes m rebles, raíces embargados á Francisco de Pedro Sopeña, vecino de

Angon (id. id.)

14 de idem. Otra del de Sigüenza, convocando á los que se crean con derecho al goce y obtencion de los bienes que constituyen la Capellania Colativa que en la iglesia parroquial de Jirueque, fundó D. Alfonso Fernandez de la Cuesta (núm. 8, 18 de id.)

16 de idem. Otro del de Cifuentes, convocando licitadores á la subasta de los bienes embargados á Mateo Gallego Herraiz, vecino de Armallo-

nes (núm. 9, 21 de id.)

17 de idem. Otro del de Atienza, convocando licitadores á la de los embargados á E irica Toba, vecina de Medranda (id. id.)

28 de idem. Otro del de Guadalajara, convocando á de los embargados á Victoriano Ranz y Miedes (núm. 13, 30 de id.)

# MES DE FEBRERO DE 1878.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

# Quintas. Quintas.

16 de Febrero. Real Irden disponiendo que todos los mozos destinados á la Reserva por tener la talla de un metro 500 milimetros, sean llamados ante los Ayuntamientos despues del acto del llamamiento y declaracion de soldados del actual reemplazo (núm. 23, 22 de Febrero.)

1.º de Febrero. Real orden disponiendo que todos los Ayuntamientos por conducto de los Gobernadores remitan relacion de las cantidades que por atrasos de consumos y otros impuestos adeuden á la Hacienda pública (núm. 19, 13 de Febrero.)

11 de id. Otra encargando á las autoridades municipales y Diputacion provincial, presten los auxilios necesarios á los Delegados del Banco de España, para la recaudacion de las suscriciones obligatorias á la Gaceta Agrícola (núm. 22, 20 de idem.)

### Orden público.

1- de Febrero. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia encargando se indague el domicilio de D. Francisco Puente Jimenez, Gobernador que fué de la de Málaga (núm. 17, 8 de Febrero.

Id. id. Otra encargando averiguar la residencia de D. Ignacio Martinez de Argole, Marques

de Cobrinana del Monte (id. id.) 18 de id. Otra encargando la busca y captura del marinero desertor de buque de guerra, Manuel Correa y Herrera (núm. 22, 20 de id.)

# MINISTERIO DE HACIENDA.

### Billion and the Court Court of the Court of Minas .- Impuestos.

4 de Febrero. Circular del Jefe económico de esta provincia, anunciando que la empresa del arriendo de los impuestos, ha nombrado Delegado en esta provincia á D. Félix Alvira (número 17, 8 de Febrero.)

# MINISTERIO DE FOMENTO.

### Instruccion pública.

do ha instructiones and the companion alent of

21 de Enero. Real decreto concediendo recompensas á los alumnos de los establecimientos de enseñanza pública que se distingan por su conducta, aplicacion y aprovechamiento (número 17, 8 de Febrero.)

Maestros y Maestras, que sin haber ingresado en el Magisterio por oposicion, han obtenido por concurso Escuelas públicas de esta categoría y despues han practicado y sido aprobados en oposiciones, se les considere para sus ascensos en la carrera, como si las hubiesen conseguido por este medio (núm. 14, 1.º de Febrero.)

21 de id. Otra autorizando á los Rectores y demás Jefes de establecimientos de enseñanza pública para declarar la validez de matríc las de cursos anteriores y conceder las de este año académico con carácter de extraordinarios (id. id.)

5 de Febrero. Circuler del Sr. Rector de la Universidad Central convocando aspirantes á las escuelas de niños y niñas que se expresan (núm. 17,8 de id.)

6 de id. Otra del mismo señor, convocando aspirantes á las escuelas de ambos sexos que en la misma se expresan (núm. 18, 11 de id.)

# Montes.

18 de Enero. Real decreto aprobando el reglamento para la ejecucion de la ley de 11 de Julio de 1877, relativa á la repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos (núm. 23, 22 de Febrero.)

Id. id. Reglamento citado en el Real decreto

anterior (id. id.)
15 de id. Circular del Sr. Gobernador civil,
encargando á los Ayuntamientos y Corporaciones, dueños de montes, la remision de notas
exactas de los aprovechamientos que se propon-

### Minas.

gan utilizar (núm. 22, 23 de id.)

1.º de Febrero. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designación de pertenencias de la mina de plata denominada El Jóven Guillermo (núm. 15, 4 de Febrero).

7 de id. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina titulada La Sigüencina

(núm. 18, 11 de id.)

8 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaba la titulada La Esperanza (id. id.)

11 de id. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la titulada El Joven Guillermo (núm. 19, 13 de id.)

12 de id. Otro declarando caducada la mina de sal de agua nombrada San Diego (núm. 20, 15 de id.)

18 de id. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las minas nombradas La Rosa, San Estéban y La Catorce (núm. 24, 25 de id.)

19 de id. Otro declarando franco y registrabie el terreno que ocupaba la mina Santa Catalina, en término de Zarzuela de Jadraque (id. id.) 20 de id. Otro declarando asimismo franco y

registrable el que ocupaba la titulada La Viryen del Mar (id. id.)

25 de id. Otro declarando igualmente franco y registrable el terreno que ocupaban las tituladas La Ruperta, La Americana. Santa Constanza y La Oportunidad (núm. 25, 27 de id.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA.

22 de Enero. Real decreto concediendo gracias y empleos á los Jefes, Oficioles y clases del Ejército de la Península y Ultramar (núm. 14, 1.º de Febrero.)

22 de id. Otro concediendo indulto de toda pena á los desertores de primera vez y á los prófugos que se presenten á las autoridades constituidas (núm 15, 4 de id.)

tuidas (núm. 15, 4 de id.)
31 de id. Real órden haciendo extensivo el decreto de indulto á los condenados por los tribunales militares (id. id.)

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

29 de Enero. Edicto del Sr. Juez de primera instancia de Cifuentes, anunciando la venta de bienes embargados á Vicente Romera y Gamarra, vecino de Gualda (núm. 15, 4 de Febrero)

16 de Febrero. Otro del de esta capital anunciando la de una casa embargada en la poblacion

de Chiloeches, á Domingo Palero, de aquella vecindad (núm. 24, 25 de id.)

19 de id. Otro del mísmo, anunciando la de varias fincas, sitas en jurisdicio de Lupiana, embargadas á Felipe Fernandez Cañas, de aquella vecindad (núm. 25, 27 de id.)

# MES DE MARZO DE 1878.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

### Rentas Estancadas.

26 de Noviembre. Real órden reformando las tarifas de los premios que por expendicion de tabacos deben abonarse desde 1.º de Enero de 1878. (Número 35, 22 de Marzo.)

# Sigue la Tarifa que se cita. (Id. id.) Bienes Nacionales.

20 de Marzo. Circular de la Administracion econ mica de esta provincia, recordando el cumplimiento de la de 22 de Enero último, relativa al otorgamiento de escrituras, por parte de los compradores y redimentes de censos. (Núm. 36, 25 de Marzo.)

Se reproduce en el número 38, 29 de id.

# Contribuciones .- Consumos.

4 de Marzo. Circular de la Direccion general de Impuestos, resolviendo que la venta al pormenor de las carmes sea menos de seis kilógramos no le está permitida á nadie en donde existan arriendos con la exclusiva. (Número 30, 11 de Marzo.)

# Impuestos.

4 de idem. Otra previniendo que la relacion de honorarios que trimestralmente viven obligados á remitir los Registradores de la propiedad se formule segun prescribe el art. 4.º de la Instruccion. (Id. id.)

8 de id. Otra de la Administracion económica de esta provincia excitando á los deudores á la Hacienda por débitos de contribuciones al pago de descubiertos hasta el 30 de Junio venidero que espira el plazo fijado en la Ley de presupuestos de 11 de Julio último, para el retracto ó liberacion de las fincas adjudicadas á la Hacienda. (Núm. 31, 13 de id.)

# Consumos.

25 de Marzo. Otra dando reglas respecto á la elección de medios para satisfacer este impuesto y el de cereales, arriendos á libre venta, exclusiva y repartimiento vecinal. (Núm. 38, 29 de id.)

### Cédulas personales

21 de Febrero. Real órden prorogando hasta el 15 de Abril inmediato, el tírmino para adquirirlas sin recargo. (Núm. 28, 6 de Marzo.)

8 de Marzo. Circular de la Direccion general de Impuestos, encargando la remision de relaciones certificadas de todas las personas que hayan sido apercibidas para la adquisicion de cédulas y resulten morosas, procediándose contra ellas por la vía de apremio. (Núm. 83, 18 de id.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

toria a tribito and a purple tribito betough a contained

# Quintas.

26 de Febrero. Real órden llamando al servicio activo de las armas 70.000 hombres del alistamiento y sorteo del año actual. (Número 26, 1.º de Marzo.)

Idem. Repartimiento de los 70.000 hombres entre las provincias del Reino. (1d. id.)

1.º de Marzo. Otro practicado por la Excelentísima Diputacion de esta provincia entre los pueblos, de los 848 hombres que han correspondido á la misma. (Núm. 27, 4 de Marzo.)

# Administracion local.

1.º de Marzo. Circular de la Direccion general, encargando la remision de los presupuestos municipales ordinarios al Sr. Gobernador civil de la provincia en el plazo señalado en el art. 150 de la Ley municipal vigente. (Número 29, 8 de Marzo.)

# Beneficencia.

6 de Marzo. Circular del Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, disponiendo la remision de estados de los establecimientos y

asociaciones benéficas que se conocen en esta provincia. (Número 31, 13 de Marzo.)

### Orden público.

11 de Marzo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando la busca y captura del soldado de infanteria de Marina, Pedro Balaguer Bestori. (Número 32, 15 de Marzo.)

Idem. Otra encargando asimismo la del súbdito italiano, Antonio Andrioli. (Id. id.)

### Caza y Pesca.

16 de Marzo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, prohibiendo el ejercicio de la caza y pesca en los terminos que la legislacion vigente dispone. (Número 83, 18 de Marzo.)

### MINISTERIO DE FOMENTO.

### Carreteras. How out of the Carreteras.

delegate the accountry after graduate on O

SHE RESIDENCE

22 de Marzo. Real Decreto incluyendo en el plan general de las del Estado, entre las de tercer órden de la provincia de Guadalajara, una denominada de Brihuega en la de Torija á Masegoso, á la de Perales de Tajuña á Albares por Aranzueque y Loranca de Tajuña. (Número 37, 27 de Marzo.)

### Construcciones civiles.

12 de Marzo. Real órden modificando en los términos que se expresan, la Real órden de 9 de Febrero de 1863. (Número 38, 29 de Marzo.)

### Montes.

1.º de Marzo. Real érden recomendando à los Ayuntamientos la remision al Gobierno civil de provincia de las notas del valor de los productos que se propongan utilizar, para que el Ingeniero Jefe del distrito, pueda comprenderlas en los planes de todos los aprovechamientos que hayan de concederse. (Núm. 35, 22 de Marzo.)

### Agricultura.

15 de Marzo. Real órden prohibiendo la introduccion en España de las plantas pertenecientes á los géneros vitis cissus y ampelopsis. (Número 37, 28 de id.)

### mus mer and but A Comercio.

25 de Febrero. Circular del Sr. Gobernador civil, anunciando haber nombrado fiel contraste interino de pesas y medidas de la provincia, á D. Narciso Cañizares. (Núm. 26, 1.º de Marzo.)

22 de Marzo. Otra encargando que se contrasten los aparatos de pesar en los dias que se expresan. (Núm. 36, 5 de id.)

### Portazgos.

28 de Febrero. Real órden resolviendo que la exencion parcial consignada en el número 2, letra B. de las notas generales para la aplicacion de los Aranceles, se aplique tanto á los vecinos especialmente designados en ella, como á los de los que tengan situada la barrera del portazgo dentro de su término municipal con tal que entre esta y el pueblo, la distancia sea menor de 300 metros. (Núm. 35, 22 de Marzo.)

11 de Marzo. Otra declarando que no pueden considerarse como carga los envases vacíos, cuando guarden proporcion con el volúmen ó peso de la mercancía, para la exaccion de de-

rechos de portazgos. (Id. id.)

# Instruccion pública.

5 de Marzo. Edicto del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central convocando aspirantes para proveer por traslacion las escuelas que resultan vacantes en los puntos que se expresan (Número 32, 15 de Marzo.)

6 de idem. Otro convocando aspirantes para proveer por concurso las escuelas de niños y ninas que resultan vacantes en los puntos que se expresan. (Id. id.)

5 de Marzo. Circular de la Junta de esta provincia, publicando los escalafones generales de los maestros y maestras de las escuelas públicas de la misma. (Núm. 30; 11 de id.)

# Minas.

26 de Febrero. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designacion de pertenencias de la mina llamada San José. (Número 26, 1.º de Marzo.)

Idem. Otro publicando la autorizacion concedida á D. Plácido del Castillo, vecino de la Nava de Jadraque, para establecer una fábrica de minerales en término de Humbralejo. (Id. id.)

Idem. Otro idem la caducidad de la nombrada Carmencita, y declarando franco y resgistrable el terreno que ocupaba. (Núm. 28, 6 de id.)

Idem. Otro declarando sin curso y fenecido por falta de terreno franco, el expediente de registro de la titulada La Caridad Cristiana. (Número 29, 8 de id.)

8 de Marzo. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la denominada La Casualidad. (Núm. 31, 13 de id.)

Idem. Otro id. la designacion de la llamada

San Antonio. (Id. id.)

12 de idem. Otro id. la de la llamada Nuestra Señora del Carmen. (Núm. 32, 15 de id.)

18 de id. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las mombradas Mis hijas, El Corazon de Jesus, Santa Teresa, Santisima Trinidad, San José de Murcia, Virgen de los Dolores, Bienvenida y El Milagro. (Núm. 36, 25 de id.)

21 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaban las llamadas San Pedro y Santa Florentina. (Id. id.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA. est de la desda provincia e de Cerchaleperte, una desta de Porcia de Lista.

# and tound A Suministres de puebles. Is al

1877, 9 de Agosto. Instruccion para la liquiquidacion y abono de los suministros que hagan los pueblos al Ejército y Guardia civil. (Números

35, 36 y 37, 22, 25 y 27 de Marzo.)

1878, 29 de Enero. Real orden concediendo a los pueblos de las provincias de Cataluña y Valencia, un plazo de tres meses, que terminará en 20 de Abril próximo, para la presentacion de justificantes de los suministros en metálico ó en especie que hayan hecho durante la pasada guerra civil. (Núm. 37, 27 de Marzo.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA. sales del distrito approved recomprendente en despitare en contrata de la companda del companda de la companda de la companda del companda de la companda del companda de la companda de la companda de la companda del companda de la companda del companda del

# concederses Countil Quintas . and Chesanhanaco

3 de Marzo. Real órden dando reglas para la distribucion de los reemplazos llamados al servicio activo, entre las diferentes armas é Institutos del Ejército. (Número 30, 11 de Marzo.)

10 de id. Otra disponiendo que se expidan las licencias absolutas á los indivíduos correspondientes al llamamiento de 1873, que tengan cumplido su compromiso. (Núm. 31, 13 de Marzo.)

Idem. Instruccion para el sorteo con destino á los Ejércitos de Ultramar de los mozos del actual reemplazo llamados al servicio activo con arreglo á lo determinado en el reglamento de 4 de Junio de 1877. (Núm. 83, 18 de Marzo.)

# MES DE ABRIL DE 1878.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

# Contabilidad municipal.

23 de Marzo. Real orden resolviendo que la reunion de las Juntas municipales para la revision y censura de las cuentas municipales correspondiente al año económico anterior se verifique en Enero del siguiente, (núm. 48, 10 de Abril.) or de omed-marie perong and and an entre of the contracts

# Orden público.

1.º de Abril. Real orden autorizando á los funcionarios del Ministerio fiscal para comunicarse directamente con los Jefes de la Guardia civil á fin de que les presten su cooperacion y suministren datos y noticias que crean necesarios para la averiguacion de los delitos y captura de sus autores, (núm. 45, 15 de Abril.)

# Bienes de propios.

27 de Abril. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando á los señores Alcaldes, inscriban en las sociedades de seguros de incendios, las Casas Consistoriales, escuelas y cuantos edificios constituyan el patrimonio municipal, (núm. 51, 29 de Abril.)

# MINISTERIO DE FOMENTO.

# ge de Peperma Habere dell'er. Copermant ei-Adientificate at a Instruccion pública. A separate les

1.º de Abril. Edicto del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes para proveer por traslacion las escuelas de niños y niñas que se expresan, (núm. 41, 5 de Abril.) Idem. Otro convocando á oposicion para el

préximo mes de Mayo, con objeto de proveer las escuelas vacantes en la provincia de Madrid, (idem idem.)

3 de idem. Otro convocando aspirantes para proveer por concurso en el término de un mes las escuelas de niños y niñas vacantes en varios puntos del distrito Universitario, (núm. 42, 8 de idem.)

### Minas.

27 de Marzo. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designacion de pertenencias de la mina de plata denominada El Potosí, (núm. 39, 1.º de Abril).

Idem. Otro anunciando la designacion de la denominada La Envidiable, (idem idem.)

29 de idem. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaba la nombrada La Providencia, (idem'idem.) sommer som som sings

Idem. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la mina denominada La Certeza, (núm. 40, 3 de idem.) ve objectival al signal

1.º de Abril. Otro convocando á recoger los títulos de propiedad á los interesados en las minas Riqueza L'ositiva, El Porvenir, El Oro Español, Galeno, El Rosario, El Iio Joaquin, Jesús, Nuestra Señora de la Paz, Santa Agueda, San Cesáreo, Angel de la Gaarda, Santa Bárbara, San Mattas, La Macandita, La Vida y La Escuadra, (idem idem.)

2 de idem. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la denominada La Bonita,

(idem idem.)

9 de Abril. Otro idem de la llamada Santo Tomás, (núm. 44, 12 de idem.) ham polamiquil sir

10 de idem. Otro idem la de la llamada Sun José, (idem idem.) son is soldington game plan some

Idem. Otro idem de la llamada San Juan,

(núm. 45, 15 de idem.) 12 de idem. Otro idem la de la denominada La Penitencia, (idem idem.)

# MINISTERIO DE HACIENDA. dos a remitir los Regi<del>str</del>adores, de la propiedad

# -and at the Papel sellado.

15 de Marzo. Real orden resolviendo que los Visitadores de la renta del sello del Estado, tienen derecho à la tercera parte de las multas que impongan las autoridades judiciales, por infraccion del Código de Comercio, denunciadas por dichos funcionarios, (núm. 42, 8 de Abril)

# Impuestos.

29 de Marzo. Circular de la Direccion general de Impuestos, encargando que los Ayuntamientos que necesiten arbitrios sobre especies adicionadas á la tarifa de consumos, soliciten con tiempo la autorización oportuna para imponerlos, (núm. 39, 1.º de Abril.)

# Apéndices à los amillaramientos.

28 de Marzo. Circular del Jese de la Administracion económica de esta provincia, encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma que convoquen á las Juntas periciales y den principio á las operaciones preliminares que han de servir de base à la formacion de los repartimientos individuales de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año próximo venidero de 1878 à 1879, (núm. 39, 1° de Abril.)

# Recargos municipales.

26 de Abril. Otra anunciando á los Ayuntamientos haberse comunicado las órdenes oportunas á la Delegacion del Banco de España para que prevenga à sus agentes que los fondos que obren en su poder y los que en lo sucesivo vayan recaudando, sean igresados en la Caja de la Administracion, quien dará la aplicacion que determina la Real orden de 13 de Setiembre último, (núm. 51, 29 de idem.) maintagaste ansist i.ln.inty-tonical top any ary orquesi nature.

# described by the part in the secolor MES DE MAYO DE 1878.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

# post Marco. Ciamine de la Fraccount gene Impuestos.—Azúcar peninsular.

5 de Febrero. Instruccion para la administracion del impuesto transitorio sobre el azúcar español peninsular, (núm. 65, 31 de Mayo)

# Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

23 de Mayo. Circular de la Administracion económica de esta provincia, publicando el repartimiento del cupo señalado á la misma y el

correspondiente á cada uno de los pueblos que la constituyen, recomendándoles la observancia de las instrucciones que se les comunican, (número 62, 24 de Mayo.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION. and an internation of the state of the state

DR 104 DROTTEOS. Correos. Drongles diamentes 16 de Abril. Real Decreto disponiendo que los documentos creados por la Sociedad del Timbre para atender al pago de la suscricion á los periódicos y demás publicaciones que salganí luz, circulen por el correo con sobre abierto, privio franqueo de cinco contimos de peseta en sellos de comunicaciones, (núm. 52, 1.º de Mayo.) Ha fell objugation in

# Quintas.

30 de Abril. Real orden resolviendo la consulta de la Comision provincial de Barcelona respecto á la manera de verificar el sorseo supletorio prevenido en el art. 66 de la Ley de 3) de Enero de 1856, cuando haya de incluirse i algun indivíduo por efecto de las reclamaciones de los demás interesados, (núm. 60, 20 de Mayo.)

# Presupuestos .- Impuestos.

6 de Mayo. Circular de la Direccion general de Administración local, fijando los documentos que han de acompañar á los expedientes que se instruyan en solicitud de concesion de recursos para cubrir el déficit del presupuesto municipal, (núm. 56, 10 de Mayo.)

### Beneficencia.

1.º de Mayo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia invitando á los habitantes de la misma á contribuir con los socorros que les sea posible, en favor de las víctimas de los horrosos huracanes desarrollados en las costas Cantábricas, (núm. 52, 1.º de Mayo, Boletin extraordinario.) moraridor al germone ob sections

# Censo de poblacion.

24 de idem. Circular de la Junta provincial, encargando la remision de un estado ajustado al modelo que se inserta al Jefe de trabajos estadísticos, Secretario de la misma, (núm. 61, 29 de idem.), usalg bhanim skab usionanatas Orando'l ab f. dl .ar Vigilancia.

30 de Abril. Circular encargando la busca y captura del mozo, Cándido Estrigana, natural de Valdearenas, (núm. 53, 3 de Mayo.)

16 de Mayo. Ocra encargando la del quinto Vicente Ballester Agut, desertado de la provincia de Alicante, (núm. 59, 17 de idem.)

18 de idem. Otra encargando averiguar el paradero del paisano Manuel Estrada, vecino de Uceda, (núm. 60, 20 de Mayo.)

# MINISTERIO DE FOMENTO.

# Portazgos.

30 de Abril. Real orden disponiendo que los funcionarios del ramo de Tel grafos, que dispongan, dirijan ó vigilen la construcción y la reparacion de las lineas, expidan las a itorizaciones de que trata el párrafo 5.º del art. 16 del pliego de condiciones generales para el arriendo de los derechos de portazgos, poniendo inmediatamente en conocimiento del Ingeniero Jefe de la provincia, el objeto. la clase y destino del material que haya de circular por cada portazgo, (número 57, 13 de Mayo.)

23 de Abril. Circular de la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, declaran-do los casos en que es aplicable la exencion consignada en el art. 16, párrafo 12 del pliego de condiciones generales en favor del trasporte de la correspondencia pública por contrata, (núm. 54,

6 de Mayo.)

# Instruccion primaria.

25 de Abril. Real orden disponiendo que los Maestros de las Escuelas públicas que no hubieren rendido las cuentas del material en las pocas establecidas hasta fin de Junio de 1877, lo verifiquen hasta el 31 de Mayo, (núm. 55, 8 de Mayo.)

Se reproduce en el núm. 56, 10 de idem.

### Montes.

6 de Mayo. Real orden disponiendo que se realicen las multas impuestas y se active la instruccion y resolucion de las denuncias pendientes por daños causados, (núm. 63, 27 de Mayo.) Se reproduce en los números 64 y 65, 29 y 31

de Mayo.

# Instruccion primaria.

1.º de Mayo. Circular del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes para proveer por oposicion en el mes de Julio próximo, las escuelas que resultan vacantes en la provincia de Ciudad-Real, (núm. 55, 8 de Mayo.)

Idem id. Otra del mismo convocando aspirantes para proveer por concurso las que resultan vacantes en los pueblos de las provincias que se

expresan, (Idem idem.)

Idem id. Otra del mismo convocando aspirantes para proveer por traslacion las que resultan vacantes en los puntos que se expresan, (número 59, 17 de idem.)

### Minas.

26 de Abril. Real orden concediendo la rehabilitacion del expediente de registro titulado Aumento, (núm. 57, 13 de Mayo.)

26 de idem. Otra idem concediendo rehabilitacion del expediente de registro titulado Nuevo

Montellano, (idem idem.)

7 de Mayo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia anunciando la designacion de pertenencias de la mina llamada San José, (número 56, 10 de Mayo.)

20 de idem. Otra anunciando la designacion de pertenencias de la mina de pizarra, sita en el paraje que llaman Prado de Gascueña, (número 61, 22 de Mayo.)

# MES DE JUIO DE 1878.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### Posite.

11 de Junio. Real decre, aprobando el regla-mento para la ejecucion de ley de 26 de Junio de 1877, sobre organizacion administracion de les Pósitos (núm. 75, 24 de mio.) Sigue el reglamento que secita (id.)

### Cementerios.

30 de Mayo. Real órden resolviendo que se instruya sin levantar mano el expediente canónico, con arreglo al Concilio de Trento, respecto á si procede conceder al cadáver de D. José Brisolara, la sepultura eclesiástica, solicitada por su hija D.ª Francisca (núm. 76, 26 de Junio.)

### Calamidades públicas.

7 de Junio. Real órden creando una Junta para llevar á efecto lo prevenido en la circular de 30 de Abril último, dictada con motivo de la terrible catástrofe ocurrida en las costas del Cantábrico (núm. 70, 12 de Junio.)

### Orden público.

10 de Junio. Real orden suprimiendo la expedicion de pasaportes para el extranjero, no pudiendo exigirse á los viageros otro documento que la c'dula de vecindad (núm 71, 14 de Junio)

Diputación provincial .- Comision permanente .-Beneficencia.

Il de Junio. Circular expresando las circunstancias que han de consignarse y documentos que han de acompañar á los expedientes que se instruyan en solicitud de auxilios de lactancia, destete, singreso de huérfanos desamparados en la Casa de Maternidad y Expósitos de esta provincia (núm. 71, 14 de Junio.)

### MINISTERIO DE FOMENTO.

### Instruccion primaria.

1.º de Junio. Edicto del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes para proveer por oposicion las escuelas de niños y niñas que se expresan (núm 68, 7 de Junio.)

Id. id. Otro convocando aspirantes para proveer por traslacion las escuelas de niños y niñas vacantes en las provincias y pueblos que se ex-

presan (id. id.)

3 de id. Otro convocando aspirantes para proveer por concurso las escuelas de ambos sexos que se encuentran vacantes en las provincias que se expresan (núm. 70, 12 de id.)

### Minas.

24 de Mayo. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designacion de pertenencias de la mina de hierro llamada San Teodoro (núm. 66, 3 de Junio.)

31 de id. Otro declarando caducado el registro de la mina de oro nombrada La Vida (id. id.) 1.º de Junio. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la llamada San Roque

(núm. 67, 5 de id.)

7 de id. Otro anunciando la caducidad de la mina de sal de agua nombrada La protegida (número 69, 10 de id.)

10 de id. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina Santiago (núm. 71, 14 idem).

Id. id. Otro id. id. el de la mina Santa Cecilia (idem idem.)

14 de id. Otro id. la designacion de pertenencias de la llamada San Antonio (núm. 72, 17 de idem.)

17 de id. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las minas Justa, Victoria, Virgen del Buen Camino y Los Tres Amigos (núm. 74, 21 de id.)

18 de id. Otro id. la designacion de pertenencias de la mina de sal denominada La Forzosa (id. id.)

### Junta de Instruccion pública.

15 de Mayo. Circular publicando los nombres de los alumnos de las escuelas públicas de esta provincia que mas se han distinguido en los exámenes celebrados los primeros dias del mes de Marzo último, para optar á las gracias y dis-tinciones honoríficas que S. M. se ha dignado conceder para solemnizar su Regio enlace (número 66, 3 de Junio.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

### Bienes Nacionales.

13 de Junio. Ley relativa al modo y forma de proceder contra los compradores que no satisfagan los plazos vencidos en el término que se señala (núm. 73, 19 de Junio.)

